



*** MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***

ACTA SESION ORDINARIA N° 21-2026

**ACTA SESIÓN ORDINARIA VEINTIUNO, DOS MIL VEINTISEIS
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
VEINTICINO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS A LAS QUINCE,
HORAS TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES
DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES**

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

Maricel Elizondo Zúñiga – Preside
Blanca Rosa Mejía Medina
Denis Alonso Li Mora
Nelson Lobo Rodríguez
Kimberly Corrales Camacho
Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves
Saaed Calderón Hernández

Regidores Suplentes

Patricia Donaldson Dixon
Saida Sáenz López
José Alberto León Cerdas

Síndicos Propietarios

Marisela García Torres
Walter Cambroner Salazar

Síndicos Suplentes

Juan Carlos Rivera Arrieta (supl)
Myriam Guzmán Gamboa (supl)
Melissa Magret Muñoz Espinoza (supl)

Funcionarios.

Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa*
Abigail Ruiz Lépiz – Secretaria

Ausentes:

Regidores: Jairo Alonso Barrantes Aguilar, Eddy Arturo Vargas Bustamante, Sonia Isabel Elizondo Jiménez, José Andrés Jirón,

Síndicos: Geovany Josué Calderón Mora, Sonia Araya Badilla, Isaac Andrees Trejos Sandi, Tarcisio Villalobos,

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, aprobación orden del día
- II. Oración
- III. Juramentaciones
- IV. Asuntos de la Presidencia Municipal
- V. Atención al público
- VI. Asuntos de la Alcaldía Municipal
- VII. Correspondencia recibida
- VIII. Dictamen de comisión
- IX. Mociones



Pág. 2

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

CAPÍTULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----

La Presidenta Municipal - Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal - Srta. Abigail Ruiz Lépiz, proceder a la lectura del orden del día. -----

ARTÍCULO N° 01. En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal – Sra. Abigail Ruiz Lépiz, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por la Presidenta Municipal - Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, para atender la sesión del día de hoy 25-03-2026, dice: -----

CAPÍTULO	PUNTOS POR TRATAR
I	Lectura, aprobación orden del día
II	Oración
III.	Juramentaciones
IV.	Asuntos de la Presidencia Municipal
V.	Atención al Público
VI.	Asuntos de la Alcaldía Municipal
VII.	Correspondencia recibida
VIII.	Dictamen de Comisión
IX.	Mociones
X.	Proposiciones de síndicos
XI.	Asuntos Varios

Sometida a votación el orden del día por la Presidenta Municipal - Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, resultó aprobada por seis votos presentes.

CAPÍTULO II. ORACION: -----

El Concejo Municipal período 2024 – 2028, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Sind. Juan Carlos Rivera Arrieta.



Pág. 3

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

CAPÍTULO III. JURAMENTACIONES.

ARTÍCULO N° 02. Al haber invitado a miembro de Junta de Educación Escuela de Macadamia, mediante el **Acuerdo N.º 18 del Acta de la Sesión Ordinaria N° 15-2026, celebrada el 03 de marzo de 2026**, la Presidenta Municipal – Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a juramentar a las siguientes personas:

Nombre	Cedula
Josse Alvaro Calderon Benavides	700600133

Quedando debidamente juramentado.

ARTÍCULO N° 03. Al haber invitado a miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y recreación de Guácimo en representación de la Union Cantonal de Asociaciones - UCA, mediante el **Acuerdo N.º 06 del Acta de la Sesión Ordinaria N° 20-2026, celebrada el 24 de marzo de 2026**, la Presidenta Municipal – Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a juramentar a las siguientes personas:

Nombre	Cedula
Luis Valladares Espinoza	701130155

Quedando debidamente juramentado.

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

ARTÍCULO N° 04. Se dio lectura oficio recibido en la oficina de Secretaría el 24-03-2026, firmado por la Presidenta Municipal – Sra. Maricel Elizondo Zúñiga, referente a recordatorio sobre la aplicación de los artículos 29 y 30 del Reglamento Interno del Concejo Municipal, dice:

Por este medio, respetuosamente me permito recordar a los Señores(as) Regidores(as) las disposiciones contenidas en los artículos **29 y 30** del Reglamento Interno del Concejo Municipal publicado en la Gaceta N° 151 del: 05/08/2010, relacionadas con el uso de la palabra durante las sesiones y el procedimiento de votación.

Artículo 29 – Uso de la palabra

Corresponde al Presidente Municipal conceder y retirar el uso de la palabra a quien intervenga sin autorización o se exceda en sus expresiones. Cada Regidor(a) podrá referirse al asunto en discusión **hasta por cinco minutos la primera vez**, y hasta



Pág. 4

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

por dos lapsos adicionales de dos minutos cada uno, cuando así sea solicitado y aprobado por mayoría simple del Concejo.

Para la atención del público, el Presidente regulará el uso de la palabra sin que pueda exceder de **cinco minutos por interventor**, salvo casos especiales. Cuando varias personas comparezcan en representación de una organización, asociación u otra entidad, el Presidente deberá solicitar la designación de **no más de dos expositores**, quienes dispondrán de los cinco minutos establecidos, divididos entre ambos, además del derecho de réplica o contrarréplica por **hasta tres minutos**.

Artículo 30 – Procedimiento de votación y razonamiento del voto

El Presidente dará por concluida la discusión de cada asunto y otorgará un término prudencial para proceder con la votación. Para ello anunciará: *“En discusión el asunto tal... discutido. Los señores y señoras Regidoras que estén por aprobarlo, sírvanse manifestarlo levantando la mano”*.

Los Regidores(as) deberán emitir su voto en sentido afirmativo o negativo.

El Regidor(a) que desee **razonar su voto** deberá limitarse estrictamente al tema objeto de la votación y no podrá emplear más de **dos minutos**. Además, la argumentación deberá presentarse **por escrito en ese mismo acto** ante la Secretaría del Concejo, para su inclusión en la respectiva acta.

Agradezco la atención a estas disposiciones reglamentarias, cuya correcta aplicación asegura el orden, la eficiencia y la transparencia en el desarrollo de las sesiones del Concejo Municipal.

ARTÍCULO N° 05. La presidenta Municipal – Reg. Maricel Elizondo Zuiga, dice: solicitarle a los regidores y regidoras de solicitarle al Comité Cantonal de Deportes haga le tramite correspondiente para que les solicite a las asociaciones Deportivas que realicen la Asamblea para que nombren a los suplentes porque están haciendo falta los suplentes de las asociaciones deportivas. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma calificada votos disidentes** Regs. Saeed Calderon Hernández y Kimberly Corrales Camacho, en firme, se dispensa de trámite de comisión, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° UNO. Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Solicitarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo, interponer sus buenos oficios a fin de que a la brevedad posible soliciten a las Asociaciones Deportivas del cantón que realicen Asamblea con el fin de nombrar a los representantes suplentes ante la Junta Directiva del CCDD Guácimo.

Se brinda un plazo de un mes.

APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 5

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

La presidenta Municipal da lectura a justificación de ausencia de la Alcaldesa a Municipal indicado que no le será posible asistir a la sesión ordinaria convocada por el Concejo Municipal el día de hoy.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muchas gracias, señora presidenta. Cuál sería la justificación de no asistencia de la señora alcaldesa y me gustaría saber las razones por las cuales no se presenta el señor Vicealcalde.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: la señora alcaldesa dice que por cita médica y el vicealcalde tengo entendido que no está obligado a estar en la sesión hasta donde tengo conocimiento no le puedo citar artículos ahorita pero no está obligado.

CAPÍTULO V. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

ARTÍCULO N° 06. Grupo Organizado: Comité Pro-Mejoras Los Colegios.

Representado por: Yanitsia Marcela Mena Castro

Asunto a tratar: Calle / El árbol del área comunal / maquinas biosaludables

En uso de la palabra la Sra. Yanitsia Marcela Mena Castro - Comité Pro-Mejoras Los Colegios, dice: Yo entiendo que la solicitud de la atención es por el tema de los caminos que no hemos tenido respuesta de parte del SIOP, entiendo que el Concejo Municipal ya envió a hacer lo del tema del por acuerdo de la visita a campo, más sin embargo no se nos ha llegado y es de bien saber que ya hemos venido acá en reiteradas ocasiones y que incluso se le hizo llegar a la Sindica del Distrito y la representante en Junta Vial Doña Marisela y que hay un acuerdo del Concejo que indicaba que nosotros íbamos a ser incluidos en el plan vial quinquenal y más allá de todo eso no se si ya eso lo vieron en junta vial y si llego la resolución de parte de junta vial o del SIOP con respecto a la visita del camino de Los Colegios, aparte de eso lo del tema del árbol entiendo que ya fueron a hacer la visita también y entendí que la Señora Alcaldesa se había comprometido de ver la posibilidad en razón a que no hay discrepancia entre el dueño de la propiedad ni la Municipalidad de Guácimo para poder proceder con la tala de ese árbol que si es de gran tamaño y que nos está afectando a nosotros la comunidad, creo que el día de hoy es por seguimiento de esos acuerdo y si desearía que se acotara como en alguna convocatoria al departamento SIOP dado que no nos han dado respuesta y creo que en el marco del respeto ya como comunidad hemos venido en reiteradas ocasiones desde principio de año y nos hemos enterado que incluso se están dando mantenimientos preventivos ya en el casco central, por ejemplo ahí creo que es por donde está el centro recreativo Jack en donde vi que estaban metiendo la



Pág. 6

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

maquinaria y nosotros somos una población no tan pequeña como para que a la fecha no se nos haya brindado por lo menos el mantenimiento preventivo a las calles.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: Con relación al árbol nosotros habíamos tomado un acuerdo de mandar la solicitud a la comisión de Emergencias, me parece que ese fue el acuerdo de remitirlo tanto a la Comisión de Emergencias Municipal como Nacional y me parece que eso lo habíamos conversado o no sé si alguna de las comisiones habrá resuelto algo con relación al tema y eso era lo que habíamos hecho de nuestra parte y no sé compañeros si volvemos a realizar la solicitud y que den una respuesta a un plazo después de Semana Santa y no más de 8 días hábiles, con relación de las calles no sé si Doña Blanca que es de junta vial o Doña Marisela tienen algo que aportar porque yo le soy honesta desconozco del tema.

En uso de la palabra la Sind. Marisela García Torres, dice: En este caso la representante del Concejo es mi compañera Doña Blanca, entonces ella es la que le corresponde darle una contestación, pero por mi parte como representante de los Consejos de Distrito no hemos tenido una respuesta todavía.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: Veo que usted venía por un asunto de máquinas biosaludables, pero también compañeros no se si les parece que tomemos un acuerdo de volver a realizar la solicitud y que nos respondan en un plazo no mayor de 8 días hábiles para que cuando regresemos don den un informe tanto del SIOP y sería un acuerdo para lo del SIOP y otro acuerdo para la comisión de Emergencias y es que están en semana Santa y tendría que ser 8 días hábiles a partir de la notificación.

En uso de la palabra la Sra. Yanitsia Marcela Mena Castro - Comité Pro-Mejoras Los Colegios, dice: A mí me parece que incluso la Municipalidad o ustedes como órgano tienen una comisión de Obra Pública y más allá de eso pensaría que también la comisión debería de dar atención a las solicitudes que nosotros estamos haciendo e incluso talvez en la medida de lo posible coordinar una atención en una mesa de trabajo o de la comisión de obra pública para que seamos atendidos los vecinos y poder anclar junta vial con un representante, uno del SIOP y el representante de la comisión porque creería que para eso también está y no solamente dejarnos de que ustedes como órgano solo le envíen al SIOP una documentación ya que si bien es cierto también existe una comisión que debería ser funcional.

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Buenas tardes, como dice Yanitsia que hay una comisión y no se ha vuelto a reunir, tiene tiempo de no reunirse y el coordinador es el Regidor Saaed, entonces veníamos trabajando bien dándole seguimiento a todas las cosas, pero desde el momento en que no se volvió a convocar se ha quedado las cosas en stand by y ojalá se vuelva a retomar



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 7

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

esa comisión para seguir trabajando y como les decía volverles a mandar el acuerdo al SIOP para que nos den una contestación porque eso se habló en junta vial que se iba a mandar la contestación y nosotros pensábamos que ya estaba eso, entonces volverles a recordar para que le den esa contestación a usted qué es lo que está pasando.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: No se Abi si dos acuerdos aparte, pero también a la Comisión de Emergencias que se le mandó a decir sobre el árbol y no ha dado respuesta, entonces las señoras Regidoras y los señores Regidores que estén de acuerdo en que le solicitemos a las comisiones de emergencia tanto Municipal y Nacional que nos den una respuesta en 8 días hábiles desde su notificación sobre el asunto del árbol que está poniendo en riesgo la vida de los vecinos del barrio de los Colegios. Los señores y señoras Regidoras están de acuerdo **sírvanse a levantar la mano, acuerdo en firme y unánime, se dispensa de trámite de comisión.**

ACUERDO N° DOS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar nuevamente a la Comisión Municipal de Emergencias y a la Comisión Nacional de Emergencias que, en un plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, brinden respuesta sobre la situación del árbol que representa un riesgo para la vida de los vecinos del barrio Los Colegios, a fin de valorar y atender la situación.

Dispensa de trámite de comisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: Los señores y señoras Regidoras están de acuerdo en solicitarle al SIOP que brinden una respuesta a la señora Yanitsia con relación a las calles del barrio de los Colegios en un término de 8 días hábiles desde su notificación **sírvanse a levantar la mano, acuerdo en firme y unánime, se dispensa de trámite de comisión.**

ACUERDO N° TRES. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde, interponer sus buenos oficios a fin de girar instrucciones al SIOP, a fin de brindar respuesta a la Sra. Yanitsia Mena Castro en referencia a informe solicitado relacionado a las calles del Barrio Los Colegios. Brindar respuesta en un plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo

Dispensa de trámite de comisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

En uso de la palabra la Sra. Yanitsia Marcela Mena Castro - Comité Pro-Mejoras Los Colegios, dice: Lo de las máquinas biosaludables fue que la señora Alcaldesa quedó en total anuencia de tomarnos en cuenta con las solicitudes que



Pág. 8

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

se le iban a hacer a la embajada Americana que había manifestado ella y no sé si se le puede trasladar el acuerdo para conocer en qué proceso está lo del tema de las máquinas biosaludables o que se le traslade a los Síndicos del Distrito para ver la posibilidad de que nos van a ayudar con eso.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: Solicitarle a la señora Alcaldesa que le dé una respuesta por escrito a la señora Yanitsia y al Concejo de Distrito con relación a las máquinas biosaludables con el proceso en que se encuentra o si no hay respuesta, sírvanse en levantar la mano.

ACUERDO N° CUATRO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde y Concejo de Distrito Primero, interponer sus buenos oficios a fin de brindar respuesta por escrito a la Sra. Yanitsia Mena Castro indicando el proceso en el que se encuentra tramite sobre las maquinas biosaludables.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

En uso de la palabra la Sra. Yanitsia Marcela Mena Castro - Comité Pro-Mejoras Los Colegios, dice: Agradece al Concejo Municipal y si quisiera acotar Doña Maricel en relación con el tema de la manifestación de la Regidora Doña Blanca con el tema de la comisión de obra pública que sería importante que sea una comisión que este a disposición a trabajar en virtud a que considero que si es necesaria para poder trabajar el tema de caminos de los diferentes Distritos, aunado a eso y solo como comentario fue que en la sesión de ayer escuche que estaban hablando de un tema de virtud de transparencia con el tema de los nombramientos indistintamente que sean de las juntas de educación o de los Comité Cantonal de Deportes, se sería contradictorio decir que hay que tener transparencia en el proceso si al final de la calzadas nosotros hemos venido en reiteradas ocasiones por los temas de nombramientos de las juntas y no puede ser que para uno sí tenga que aplicar esa virtud de transparencia y que para otros no y ese es el comentario que sí quisiera dejar en constancia en el acta.

ARTÍCULO N° 07. Grupo Organizado: Escuela La Guaira

Representado por: Zaira Wachong

Asunto a tratar: Asfaltado de tramo frente a la Escuela

En uso de la palabra la Sra. Zaira Wachong – Docente Escuela La Guaira, dice: Actualmente estamos teniendo una dificultad enorme con lo que es la carretera a un costado de la Escuela porque está asfaltada desde la entrada de la pista hasta el predio o la antigua entrada a Costa Flores, pero de ahí hacia el costado de la Escuela que cubre el kínder no y en la época seca lo que ocurre en la Escuela es que los chiquitos viven bajo el polvo ya que ahí ustedes han visto que es un predio y entran camiones que dan la vuelta ahí y al lado de adentro del Bosque por las



Pág. 9

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

parcelas sale mucho camión y mucho carro que levantan el polvazal y lo que es el kínder específicamente queda bañado en el polvo, en estos momentos estuvimos haciendo un censo y resulta que si hablamos por grupos de 20 estudiantes está llegando 15 porque tengo 5 enfermos debido al polvazal y lo mismo está pasando con los chicos de preescolar que son los más afectados ahorita, aunque en general el polvo llega hasta el resto de la Escuela y estamos teniendo mucho problema de ausentismo e incluso en la documentación que le dan a los papás para que justifique la ausencia dice aparentemente cuál es la causa de que el niño esté presentando alergias e incluso en la piel y que es el polvo, cuando se asfaltó se suponía que era del kínder hacia allá, pero no lo hicieron en aquel entonces y entonces estamos acudiendo a ustedes para hacerles la solicitud de ver si pueden terminar ese tramo para evitar que el polvazal ingrese a la Escuela.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: Me parece que también que hay una nota en la correspondencia con relación al tema y yo lo estoy viendo con la Señora Alcaldesa y me indicó que se lo trasladáramos a la administración, entonces no sé si cuando vemos la nota la trasladamos o no sé si la trasladamos de una vez, la nota dice, nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitar respetuosamente la intervención de la Municipalidad en el tramo de la carretera ubicado frente a la Escuela de la Guaira que actualmente este trayecto de aproximadamente 200 metros se encuentra en condiciones que generan una considerable cantidad de polvo y especialmente durante la época seca, esta situación está afectando de manera directa la salud y el bienestar tanto de los niños y las niñas que asisten a la institución como al del personal docente y administrativo y es importante señalar que en dicha institución se encuentran personas asmáticas y otros casos sensibles con problemas respiratorios y los cuales se ven agravados por la exposición constante al polvo y así mismo los estudiantes se ven cubierto de polvo y lo que no solo afecta su comodidad sino también su salud y esta problemática ha generado dificultades respiratorias y han incidido en el aumento de ausentismo, lo cual repercute negativamente en el proceso de enseñanza aprendizaje. En virtud de lo anterior, solicitamos muy respetuosamente que se valore la posibilidad de realizar el asfaltado de dicho tramo con el propósito de minimizar los efectos negativos que el polvo está ocasionando y mejorar así las condiciones del entorno, agradecemos de antemano la atención brindada a esta solicitud y quedamos atentos a cualquier gestión que se pueda realizar en beneficio de la comunidad educativa y entonces no se si algún señor Regidor se quiere referir al tema y si no tomamos el acuerdo de trasladarle a la administración la solicitud de la compañera de la Escuela la Guaira y ponerle un plazo definido.



Pág. 10

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Yo sugiero que junto a esa solicitud se requiera también a la administración interponer sus buenos oficios a fin de enviar también la petitoria al Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública para que nos indiquen dentro del plan vial quinquenal en qué posición se encuentra la intervención de esta vía y que nos den un informe que contemple cuáles serían las acciones que van a tomar al respecto.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: Entonces, aunando la petitoria de la compañera Kimberly para que quede en el acuerdo tal cual. **Conocida la intervención de la vecina de la comunidad y la propuesta de la Reg. Kimberly Corrales Camacho, al respecto la Presidenta Municipal –Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, se dispensa de trámite de comisión, por lo tanto, se acuerda.**

ACUERDO N° CINCO. Habiéndose atendido la intervención de la señora Zaira Wachong, vecina de la comunidad de La Guaira, así como conocida la solicitud suscrita por el señor Manuel Rodríguez Salmerón, Director de la Escuela La Guaira, en la que se expone la problemática existente en el tramo de carretera ubicado frente a dicha institución educativa, el cual corresponde aproximadamente a 200 metros, donde se genera una considerable cantidad de polvo que afecta de manera directa la salud y el bienestar del estudiantado, así como del personal docente y administrativo, este Concejo Municipal, por unanimidad, **acuerda:** Trasladar la presente petición a la Alcaldesa Municipal, MSc. Beatriz Mora Valverde, con el fin de que la misma sea remitida a SIOP, solicitándoles indicar en qué condición se encuentra la intervención de esta vía dentro del Plan Vial Quinquenal, así como brindar un informe detallado y señalar las acciones que se contemplan ejecutar al respecto.

Dispensado de trámite de comisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N° 08. Grupo Organizado: ASODEPORT

Representado por: Neftaly Peraza / María Teresa Torres / Yadira Martínez

Asunto a tratar: Plaza de futbol La Selva

En uso de la palabra el Sr. Neftaly Peraza – Vecino de la comunidad de la Selva, dice: El motivo que me encuentro hoy aquí es por el asunto de la plaza ya que hace 48 años mi tío viene manteniendo la plaza y la hicieron con pala y machete y hace 4 años vengo yo manteniendo la plaza de la Selva por mis medios y no tengo como quien dice ayuda de nadie y por medio de la junta de desarrollo de la Selva



Pág. 11

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

nosotros quisimos ver si nos podían ayudar a poner la plaza al nombre del pueblo de la Selva porque la plaza no tenía en ese momento papeles ni nada, pero resulta que hay un expediente que dice que la plaza mide 6568 metros cuadrados y aquí tengo el número de expediente donde para mí eso es nuevo porque nosotros hemos venido con la junta de desarrollo en conjunto viendo a ver si podemos sacarle los papeles y no nos dan razón de eso y dicen no hay plano, pero he querido hablar con el Comité de Deportes Cantonal y resulta que me posponen la cita y la semana pasada me la pospusieron para esta semana y ahorita hace cinco minutos me la volvieron a posponer y no sé si es que no me quieren atender o que pasara con ellos, pero yo igual estoy anuente a ayudar y colaborar. Resulta que ahora cuando venía entrando dicen que la declaración de la plaza fue el 28/07/2016 y nosotros hemos venido preguntando y nadie me da razón, tengo 4 años de mantener la plaza a cómo puedo y a lo que me salga y hace tres semanas hay una escuelita que quiere formar niños y no se le cobra solo se le pidió una donación y quedamos de acuerdo que ellos se hagan cargo de la plaza una vez por mes porque se chapea 3 veces y a veces 2 y se pagan 20 mil colones por chapea y los muchachos de la escuelita nos hicieron el favor de ayudarnos con una chapea por mes y yo estoy aquí porque una persona que no es del pueblo de la Selva llegó a decirme que la plaza ya no era de nosotros y que él iba a hacer lo imposible para quitarnos la plaza y se llama Freddy, me enseñó un audio del señor Jhonny que es el presidente del Comité de Deportes y nosotros venimos aquí y no nos dan razón, pero dije que me atendiera allá y tampoco, entonces opte de venir hoy con ustedes a ver si me pueden ayudar y que por favor me ayuden porque ya es desesperante porque ya son 48 años de mi tío y cuatro años míos que no nos dan razón y que por favor se los suplico con el corazón roto porque me duele ver que estamos perdiendo la plaza en donde se fomenta el deporte para los niños, se le presta a la Escuela y en donde he pedido ayuda porque fui presidente del Comité de Deportes de la Selva y tuve que renunciar porque ni siquiera me dieron para una bolsa basura.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: Estaba hablando con Abi, Don Alfonso que a mí me parece que ya habíamos tomado un acuerdo y no sé si hasta un chapulín se les había dado y yo tengo así un vago recuerdo de que ya ese tema se les había trasladado la plaza.

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Buenas tardes, es que quiero saber registralmente a nombre de quien está la plaza, no sé si tienen ese dato o lo manejan.

En uso de la palabra el Sr. Neftaly Peraza – Vecino de la comunidad de la Selva, dice: Lo que hemos estado tratando de averiguar es a nombre de quién salía a la plaza ya que hay una persona que se supone que quedó albacea del señor y está anuente a colaborar con nosotros y ella se supone que era la que firmaba si



Pág. 12

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

desagregábamos, lo que pasa ahora es que unos dicen que no hay plano y hemos tratado hace 4 años desde que se formó la junta de desarrollo venir a buscar un plano aquí y no nos dan razón.

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: En servicios técnicos ellos pueden ubicar ahí la plaza y pueden indicar a nombre quién está esa plaza, en esta región del Caribe de desde Sarapiquí hasta Limón y si Don Franklin falla que de Dios goce el cual tuve el honor de conocerlo y me imaginé que era él quien había donado de esa plaza, entonces habría que empezar por ahí para identificar a nombre quién está la plaza porque en la viña del señor hay de todo y hay personas que se aprovechan a veces de algunas situaciones y me parece que sí debemos de meterle ganas a este tema y consultar con Juan Carlos González para que nos informe cómo está esa situación de ese terreno para luego ver qué es lo que procede.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Yo medio he estado empapado por medio de Yadira y de hecho Yeison es el encargado de la escuela de fútbol y me gustó porque nuestro gestor deportivo está realizando un torneo en donde esperamos que los señores del Concejo Municipal el domingo no llegaron y este domingo los esperamos ahí en el Ebal Rodríguez que fue llenazo y véanme la cara quemada de todo el día trabajando y un honor O sea no trabajar ustedes sino para que ustedes observen el evento y sería un honor para que ustedes observen el evento y de hecho Yeison no había metido las categorías porque ya las inscripciones se habían cerrado y me pidió anoche que habláramos con el gestor deportivo para incluir una U7, U9 y U11 para los niños de la Selva para meterlos al torneo y amablemente nuestro Gestor deportivo al final los aceptó entonces ahí va a haber fútbol de la Selva, yo solicito tal vez señores Regidores que nosotros este tema pasárselo a la comisión de deportes como un tipo de mesa de trabajo para este martes en 15 a la 1:30 de la tarde y solicitar la presencia del Ingeniero Juan Carlos el Topógrafo, el señor Danny Argüello porque en lo personal yo como coordinador de la comisión de deporte me gustaría este tema dejarle de tarea a nuestro próximo asesor jurídico del Concejo Municipal para que la plaza pase a nombre de ustedes de la asociación de desarrollo o de la comunidad de la Selva, entonces buscar la forma con nuestro futuro asesor jurídico que ya están en proceso de nombramiento para llegar pasarle esa cancha a la comunidad y entonces si me gustaría señora presidenta de este martes en 15 solicitar también la presencia de los miembro del Comité Cantonal de Deporte y ojalá Don Jhonny Aguilar, Don Danny, Juan Carlos, la asociación de desarrollo y su presencia también Neftaly que es el que ve el deporte en la comunidad de la Selva; entonces verlo ahí y empezar ya a hacer un proceso para solucionar el problema y vernos las caras porque creo que lo lógico es que eso se pase ya al pueblo para empezar el proceso y si me gustaría Señora presidenta que someta la propuesta a votación.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 13

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: Sería para el martes 14 de abril que se reúna la comisión.

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Está bien, pero sí podríamos solicitar antes de eso que nos envíen un informe registral de esa plaza y ya con base en eso nosotros tenemos y lo reenviamos a la Comisión porque eso es un tema que no hay que dejarlo porque urge, entonces creo que se solicita el informe registral y luego también que se le envíe a la comisión para que proceda con lo correspondiente.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Creo que muy buena la observación de Don Alfonso y quizás para ese día el Señor Don Juan Carlos nos lleve ese documento que el señor Regidor está proponiendo ese mismo día para verlo por ambas partes y ver la parte jurídica también para ver cómo hacemos para empezar a tramitar eso.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: Los señores Regidores y las señoras Regidoras que estén de acuerdo con la propuesta que hace Nelson Lobo y el compañero Don Alfonso de que se reúna la comisión el día martes y previo a eso que Don Juan Carlos nos envíe el informe registral de la plaza y que se reúna la comisión de deportes, junto con el departamento jurídico, la asociación de Desarrollo y también el Abogado Don Danny a la 1:30, **sírvanse a levantar la mano, acuerdo en firme unánime.**

ACUERDO N.º SEIS. Conocida la intervención del Sr. Neftaly Peraza – Vecino de la Comunidad de la Selva, relacionada con la situación registral y administrativa de la plaza de fútbol de La Selva, por lo tanto, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a reunión de la Comisión de Deportes, el martes 14 de abril de 2026, a partir de la 1:30 pm con el fin de analizar la situación registral de la plaza de fútbol, por lo que se requiere la participación del MSc. Juan Carlos González - Servicios Técnicos, Sr. Jimmy Núñez Cascante – Gestor Deportivo y Lic. Danny Arguello Morales – Gestor Jurídico, ADI La Selva.

A su vez, se solicita a MSc. Juan Carlos González - Servicios Técnicos presentar ante la comisión un estudio registral de la plaza de fútbol con el propósito de ser analizado en comisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

En uso de la palabra el Sr. Neftaly Peraza – Vecino de la comunidad de la Selva, dice: Muchas gracias y eso no es solo para la comunidad de la Selva, sino para el pueblo de Guácimo.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Muy buena la observación del compañero Tali porque bien la cancha de la Selva está encerrada de malla y que bonito llegar a programarle un partido de juegos Nacionales Guácimo



Pág. 14

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

con Limón o Guácimo con Pococí y que sea una fiesta del fútbol en la comunidad de Guácimo.

En uso de la palabra la Sra. Yenni Fonseca – Presidenta Comité de caminos de la Selva, dice: Mi inquietud es que nosotros tenemos el convenio desde el 2022 y no nos han dado respuesta de nada y la verdad es que ya las calles de la selva las tenemos demasiado malas y pasan los tráiler que prácticamente nos han jodido demasiado las calles, aquí tenemos los documentos donde hace constar que de las aceras tampoco nos dieron respuesta, lo del convenio tampoco, entonces necesitamos una respuesta porque ya tenemos el pueblo encima y ya son muchos años de esto y nosotros no nos han dado respuesta de nada.

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Tengo entendido que cuando nos reunimos en Junta Vial Doña Yadira estuvo en esa reunión y la señora Presidenta de la Junta Vial que es la Alcaldesa a ella le dio toda la información de cómo estaba lo de las aceras y de la calle y se le dijo cuando se iba a trabajar para que ella les transmitiera la información a ustedes, no sé si Doña Yadira transmitió la información a ustedes, pero a Doña Yadira sí se le dijo en junta Vial de que esos caminos ya estaban en el proceso de arreglarlos y que hasta cuando se contratara a la nueva empresa que se está contratando para que haga estos trabajos en estos caminos porque se dijo ese día que DINAJU no puede porque está con los otros proyectos y que entonces se iba a contratar esta nueva empresa para que empezara a trabajar estos nuevos caminos y ese día si no me falla la memoria fue el día que se habló ahí en junta vial de caminos y estaba Doña Yadira presente.

En uso de la palabra la Sra. Yadira Martínez – Presidenta de la Asociación de Desarrollo de la Selva, dice: Doña Blanca, la que me habló fue la Ingeniera y quedó de mandarme un correo y no lo mandó y la comunidad ya no aguanta porque los chiquitos de la Escuela llegan negra las camisas, los adultos mayores se nos caen en la Selva de tantas piedras que hay y estamos en un quinquenio porque aquí sale y porque Parismina lo hicieron primero que nosotros si nosotros éramos prioridad y Parismina ya se lo hicieron estando en este programa e igual las aceras han llegado a medir como diez veces y aquí está también que está aprobado y nada, a mí es la que señala la gente porque me dicen que para nada sirvo, que estoy ahí jugando y que nada hago, entonces por eso es que les dije a ellos vayan también ustedes porque están en la obligación ella como presidenta del Comité pro mejoras de camino y yo como presidenta de la asociación necesitamos una respuesta en donde me digan fecha porque cada vez que vengo salimos con lo mismo y ahí me disculpan, Doña Beatriz me ha atendido super bien y no tengo queja alguna de ella, pero la que me dijo a mí ese día fue la ingeniera.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 15

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: Tomamos un acuerdo de solicitarle al SIOP que en un plazo no mayor de 10 días desde el momento de la notificación le rinda un informe a la comunidad de la Selva con relación a los caminos, aceras y al convenio que habían establecido no se si les parece o algún compañero quiera ampliar. **Los señores Regidores y las señoras Regidoras que estén de acuerdo sírvanse en levantar la mano, aprobado en forma unánime y se dispensa de trámite de comisión de acuerdo en firme.**

ACUERDO N° SIETE. Conocida la intervención de miembros del Comité de Caminos de la Selva y Foxhall, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde, interponer sus buenos oficios a fin de solicitarle al Departamento de Servicios de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP) que, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación, rinda un informe a la comunidad de La Selva con relación a:

- El estado de los caminos.
- La situación de las aceras.
- El convenio previamente establecido desde el año 2022.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO N° 09. Se dio lectura a oficio AMG-0657-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 24-03-2026, firmado por la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, remite SF-0035-2026, suscrito por Licda. Kattia Montero Astua – Coordinadora Servicios Financieros, correspondiente al Informe sobre prestamos vigentes con el IFAM, indicando que la Municipalidad mantiene actuales cuatro créditos vigentes, cuyo acreedor es el IFAM, todos los créditos se encuentran formalizados en moneda colones y las cuotas correspondientes se cancelan de manera trimestral.

Conocido el oficio SFDP-0035-2026, al respecto la Presidenta Municipal –Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, somete a votación manifestando: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar oficio a los correos electrónicos, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, se dispensa de trámite de comisión, por lo tanto, se acuerda.**

ACUERDO N° OCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Concejo Municipal en pleno, para su atención oficio SFDP-0035- 2026 suscrito por suscrito por Licda. Kattia Montero Astua – Coordinadora Servicios Financieros, correspondiente al Informe sobre prestamos vigentes con el IFAM, indicando que la Municipalidad mantiene actuales cuatro créditos vigentes, cuyo acreedor es el



Pág. 16

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

IFAM, todos los créditos se encuentran formalizados en moneda colones y las cuotas correspondientes se cancelan de manera trimestral.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N° 10. Se dio lectura a oficio AMG-0651-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 24-03-2026, firmado por la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, remite oficio SIOP-264-2026 firmado por la Licda. Georgina Aguilar Chacón – Promotora Social SIOP, Ing. Daniela Castillo Espinoza – Asistente de Procesos SIOP y la Ing. Andrea Sáenz Núñez – Coordinadora SIOP, referente a Convenio De Cooperación Bajo La Modalidad De Intervención Participativa Para El Mejoramiento Del Camino Público C7-06-179 Denominado Tierra Grande, Suscrito Entre La Municipalidad De Guácimo y Asociación De Tierra Grande, lo anterior con la finalidad de que sea revisado, y considerarlo procedente se autorice la firma del mismo.

Presentes:

Licda. Georgina Aguilar Chacón – Promotora Social SIOP

Ing. Daniela Castillo Espinoza – Asistente de Procesos SIOP

En uso de la palabra la Licda. Georgina Aguilar Chacón – Promotora Social SIOP, dice: Buenas tardes a todos, mencionarles que este convenio se ha venido trabajando bastante y ahí en el oficio lo indica que es un procedimiento que nosotros le estamos dando seguimiento ya que no fue parte de cuando nosotras estábamos, quien hizo la solicitud o quien estuvo como bastante insistente es el señor Carlos que vive ahí dentro de la comunidad y nosotros le dimos seguimiento de unas alcantarillas que ya estaban pagadas en el almacén y de ahí en adelante le dimos el seguimiento, lo que dice el convenio es que nosotros desde el SIOP les vamos a dar el traslado a las alcantarillas hasta un punto estratégico y además de eso vamos a dar la inspección y las personas de la comunidad son los que van a colocar las alcantarillas y trasladarlas a los sitios y ahí en el documento también hay un SIOP donde se indica dónde va a cada alcantarilla, el diámetro de las alcantarillas, cuánto es el monto y además de eso van a ver la inspección de parte de uno de los compañeros para que las alcantarillas se coloquen de la manera adecuada, entonces no sé si tienen alguna pregunta o duda, pero en el informe va como bastante específico, el diámetro, cuántas alcantarillas son, cuánto es el monto y qué es lo que se va a utilizar de parte de la Municipalidad.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: Aquí dice que el monto es 1.477.128 colones y que en el Distrito de las Mercedes 800 este y 1 km al sur de la Escuela Tierra Grande, aquí está el oficio SIOP que dice que la extensión es 1 km y medio y las obligaciones de la Municipalidad es realizar los trabajos previamente pactados en este convenio disponer exclusivamente para la intervención del camino C7-0617900 y el uso de la



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 17

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

maquinaria señalada en este convenio mantener los controles diarios de rendimientos, trabajos realizados sobre el camino objeto de intervención, designar el personal necesario e idóneo para la operación de la maquinaria, dar mantenimiento mecánico a la maquinaria para que este en perfectas condiciones durante la ejecución de los trabajos, se va a utilizar el Backhoe, lowBoy y el cabezal.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Con todo respeto yo creo que por este tipo de situaciones es que se alargan tanto las sesiones porque temas como de este tipo de convenios es un tema que yo no sé ustedes pero a mí se me hace imposible analizar con la premura que se está haciendo ya que es un tema que hay que sentarse y le agradezco a las compañeras que vengan a explicarnos un poco, sin embargo creo que el espacio idóneo para verlo y analizarlo como debe ser es en el seno de una comisión y no haciendo este tipo de resumen tan rápido que no nos permite analizar a profundidad del convenio como tal y los antecedentes del mismo, yo sinceramente no me atrevo a votar porque no lo conozco, no lo he leído completo y por esta misma razón creo que lo más conveniente es verlo en el seno de la comisión para analizarlo como debe de ser.

En uso de la palabra la Ing. Daniela Castillo Espinoza – Asistente de Procesos SIOP, dice: Buenas tardes, no sé si lo van a someter a que lo vean en una comisión, pero tal vez para que también lo valoren cuando lo lean y nosotros les tratamos de adjuntar todos los anexos ya que esto es un proceso del 2024, las alcantarillas fueron compradas y pagadas en el almacén en el 2024 y ahorita están ahí, nosotras le dimos seguimiento, desconocíamos de la compra y nos dimos cuenta gracias al señor interesado de la comunidad que nos escribió por correo y de ahí le dimos seguimiento y el convenio es con la asociación que hay en sitio, nosotros vamos a aportar las alcantarillas que ya están compradas, adicional inspección y las trasladamos a un punto estratégico porque la maquinaria de nosotros no puede llegar hasta el punto donde se van a colocar porque no hay pasos para acceder a donde ellos están, entonces ellos se van a encargar de contratar otro equipo que no tiene la Municipalidad para trasladarlas ahí y colocarlas, en el momento que las coloquen la Municipalidad da la inspección; pero igual todo está los documentos para cuando los guste leer y cualquier consulta adicional al convenio nosotros estamos para aclararlo.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: Aquí está el asunto del convenio, dice remite el licenciado Danny Ramón Argüello y en mi condición de Gestor Jurídico de la Municipalidad de Guácimo, en atención del oficio SIOP-280-2026 mediante el cual se solicita el visto bueno de la propuesta de convenio de cooperación bajo la modalidad de intervención participativa para el mejoramiento del camino público C7-06179 denominado Tierra Grande suscrito entre la asociación pro desarrollo económico de la comunidad Tierra Grande de Macadamia y la Municipalidad de Guácimo, de lo cual procedo a indicar que de conformidad con lo dispuesto en el inciso C del artículo 5 del decreto



Pág. 18

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

ejecutivo 40137 MOPT y artículo 8 del decreto ejecutivo 40138 MOPT en los cuales regulan la modalidad participativa de ejecución de obras y las Municipalidades pueden promover la participación de organizaciones comunales y sociedad civil en general para la ejecución de proyectos ya que en dichos proyectos se permiten realizar aportes para la atención de mejoramiento de caminos públicos, en relación con lo indicado en la propuesta sometida a revisión se propone intervención participativa para el mejoramiento del camino público C7-06179 denominado Tierra Grande suscrito entre la asociación pro desarrollo económico de la comunidad Tierra Grande de Macadamia y la Municipalidad de Guácimo y esto para la colaboración de alcantarillas con la supervisión Municipal, considerando que el convenio a suscribirse con la asociación cumple con una estructura que identifica las partes, los aportes y obligaciones de cada una, como lo es el plazo del convenio de identificación de la maquinaria se procede a otorgar el visto bueno requiriendo al departamento del SIOP que de previo a presentar la propuesta ante la Alcaldía para que se remita ante el Concejo y se agregue los datos de cédula jurídica de la asociación y de datos de su representante legal, adjuntándose la certificación de la personería jurídica.

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Yo pienso que ya está todo el análisis, están compradas las alcantarillas, está el convenio y está el análisis del abogado Danny, yo digo que si uno lo manda a una comisión atrasamos el trabajo y lo que queremos es adelantar estos trabajos que no se atrasen y yo de mi parte sí lo votaría y que lo sometan a votación.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Hace como media hora estoy escuchando una comunidad que está aclamando temas de caminos, entonces yo creo que es mejor agilizar porque las comunidades están ansiosas que se le haga su trabajo a todo y entonces yo creo que es mejor no darle largas porque las comunidades ya dieron su aporte y si petición y no tiene lógica atrasar esto y es más fácil agilizar porque si no ahorita van a llegar comunidades acá dándonos quejas solo por no tratar de agilizar, entonces yo considero que lo someta a votación para tramitar rápido y no atrasarnos en el tema caminos.

En uso de la palabra el Sind. Walter Cambroner Salazar, dice: Es que solo quiero comentar porque yo en cierta forma le doy la razón a Kimberly ya que independientemente si lo leen o no lo leen la obligación es mandar al correo la información para que no se alegue desconocimiento de algo que ya se tuvo en el correo y yo desconocía en ese momento sobre ese tema porque no le pongo tanta atención, pero si es importante de que siempre se envíe la información independientemente si la leen o no la leen ya que nosotros cumplimos con enviar la información y si no la leyó es su responsabilidad y ahí se cumple con lo que dicta la norma de hacerle publicidad a la opción.



Pág. 19

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Cabe recalcar que el correo justo hace como unos tres minutos fue que ingresó o que fue enviado, no quiero que se malentienda de que yo me estoy oponiendo al convenio porque no es así si no que simple y sencillamente a como lo mencione y está recalcando el compañero Walter que es un tema de responsabilidad, ahora me parece aquí que en este caso ahora sí cambia la perspectiva porque ya yo revisé el correo un poco y veo este criterio jurídico del licenciado que me da un respaldo, pero sin embargo no fue lo que la presidencia leyó en primera instancia y entonces yo también muy respetuosamente le pido a esta presidencia Municipal que se empape bien de la correspondencia para que nos haga un resumen más amplio por si se pretende hacerlo de esta forma que nos envíen la información previo y que usted nos haga un resumen completo porque hasta después de que se hacen las observaciones se lee el criterio y se envía el correo, entonces todo eso debería ser antes y entonces por favor Doña Marisel lo que este dentro de sus posibilidades y nos puede colaborar a darnos más exactitud en la información y que sea más clara yo de mi parte le agradecería un montón porque no es que no es que yo me opongo al convenio, jamás, nunca porque es para el avance de la comunidad como tal; pero tenemos que tener responsabilidad a la hora de tomar acuerdos y votarlos.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: **Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar el convenio de cooperación bajo la modalidad de intervención participativa para el camino público C7-06179 denominado Tierra Grande, suscrito entre la Municipalidad de Guácimo y la Asociación ProDesarrollo Económico de la Comunidad de Tierra Grande y macadamia con su firma respectiva, sírvase a levantar la mano, acuerdo en firme aprobado unánimemente se dispensa de trámite de comisión, definitivamente aprobado.**

ACUERDO N° NUEVE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes Convenio De Cooperación Bajo La Modalidad De Intervención Participativa Para El Mejoramiento Del Camino Público C7-06-179 Denominado Tierra Grande, Suscrito Entre La Municipalidad De Guácimo y Asociación De Tierra Grande, dice:

Las siguientes partes, Municipalidad de Guácimo, cédula de persona jurídica 3014-042122, en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD representada por la señora Alcaldesa Beatriz Mora Valverde, mayor, Master en Administración Educativa, vecina de Barrio los Olivos de Guácimo, portador de la cédula de identidad número 3-0299-0300 y La Asociación Pro Desarrollo Económico de la Comunidad de Tierra Grande de Macadamia, cédula jurídica número 3-002911556, domiciliada en Las Mercedes, 150 metros al norte de la escuela de Tierra Grande, en adelante denominada LA ASOCIACIÓN, representada actualmente por su presidenta, la señora María Margarita Soto Pérez, mayor de edad, ama de casa,



Pág. 20

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

vecina de Tierra Grande. Hemos convenido en celebrar el presente *convenio de cooperación bajo la modalidad de intervención participativa para el mejoramiento del camino público denominado C706-17900* el cual estará sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan:

ARTÍCULO 1.- ANTECEDENTES.

Constituyen antecedentes del presente convenio y forman parte integral del mismo:

- Ley No. 7794 y sus reformas (Código Municipal): De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 13, inciso e, son atribuciones del Concejo Municipal; Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del Alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.
- Decreto Ejecutivo No. 40137 (Reglamento 8114) De conformidad con las disposiciones establecidas en el Artículo 1. El objeto del presente Reglamento es regular la Ley No. 9329 en lo que respecta a las competencias municipales en gestión vial, las competencias de clasificación de la red vial, rectoría técnica, fiscalización y gestión de cooperación internacional que debe ejercer el MOPT; así como la asesoría y coordinación que debe desarrollar en el marco de acción de esas competencias. Este Reglamento aplica al MOPT, a las municipalidades y a los concejos municipales de distrito.
- Decreto Ejecutivo No. 40138 (Reglamento 8114): De conformidad con las disposiciones establecidas en el Artículo 8. La cual señala que: La ejecución de los recursos provenientes de la Ley No. 8114 se realizará bajo la modalidad participativa de ejecución de obras. Dicha modalidad se refiere a la coordinación y cooperación que se establece entre la municipalidad, el Gobierno Central, las organizaciones comunales y la sociedad civil de un cantón, con la finalidad de planificar, ejecutar, controlar y evaluar obras de diversa índole, contempladas dentro de la conservación y construcción vial, en el entendido que la ejecución de recursos no implica el traslado horizontal de los mismos de una organización a otra.

Además, el inciso b, indica que: Obras por convenio, con participación de las comunidades, de otras municipalidades, de personas o entidades públicas o



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

privadas, nacionales o extranjeras dentro del ejercicio de sus competencias; o bien, mediante los esquemas de atención de la competencia indicados en el artículo 9 del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal. En caso de que se suscriban convenios con particulares, deberá privar el interés público y la ejecución de la obra estará a cargo única y exclusivamente de la municipalidad, no pudiendo delegarse esa competencia.

ARTÍCULO 2.- OBJETO DEL CONVENIO.

El presente Convenio tiene por objeto la intervención, bajo la modalidad participativa, del camino público denominado *Tierra Grande*, identificado con el código C7-06-17900. Las actividades contempladas incluyen el traslado de alcantarillas al sitio designado por la Municipalidad de Guácimo y la supervisión en la instalación de siete pasos, los cuales estarán conformados por tuberías de concreto de 30 y 24 pulgadas de diámetro.

El traslado de las alcantarillas hasta el sitio de colocación, así como la ejecución de la instalación de los pasos, estará a cargo de las personas integrantes de la Asociación de Desarrollo, en el marco de su participación en el mejoramiento de la infraestructura vial comunal.

ARTICULO 3. La Municipalidad de Guácimo, se compromete a disponer en el sitio la siguiente maquinaria.

MAQUINARA:	Backhoe	NÚMERO PLACA:	Este equipo según disponibilidad
MAQUINARIA:	Lowboy	NÚMERO PLACA	SM 6211
MAQUINARIA:	Cabecal	NÚMERO PLACA	SM 6205

ARTÍCULO 4.- UBICACIÓN DE LA MAQUINARIA.

La maquinaria aportada será utilizada única y exclusivamente en la ejecución de obras, en los caminos que de seguido se describen, pertenecientes al Cantón de Guácimo:

Código del camino	Distrito o Caserío	Camino de... a...	Extensión (Km.)
C7-06-17900	Mercedes	Tierra Grande	1.5 km



Pág. 22

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

ARTÍCULO 7.- RESPONSABLE POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD.

La maquinaria descrita en el presente contrato, así como la supervisión de los trabajos a realizar, estarán bajo la dirección y control del **Ingeniera Civil de Servicios de Infraestructura de obra pública** de la Municipalidad de Guácimo, Ing. Andrea Sáenz Núñez y el Inspector José Robles.

ARTÍCULO 8.- MONTO DEL CONVENIO.

El costo total de la obra, con los aportes de la Municipalidad, se estima en la suma de **¢ 1,051,466.16 (esto puede variar según las horas de inspección) (Un millón cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y seis colones con dieciséis céntimos.)**, según se desglosa a continuación:

ARTÍCULO 9.- OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

- Realizar los trabajos previamente pactados en este convenio.
- Disponer exclusivamente para la intervención del camino C7-06-17900, el uso de la maquinaria señalada en este convenio.
- Mantener los controles diarios de rendimientos y trabajos realizados sobre el camino objeto de intervención.
- Designar el personal necesario e idóneo para la operación de la maquinaria descrita en el Artículo 3.
- Dar mantenimiento mecánico a la maquinaria, para que esté en perfectas condiciones de uso durante la ejecución de los trabajos.

ARTÍCULO 10.- OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN.

- Designar por escrito a un responsable u coordinador del proyecto.
- Cumplir con la colocación de los siete pasos los cuales estarán conformados por tuberías de concreto de 30 y 24 pulgadas de diámetro.

ARTÍCULO 11.- PLAZO

El presente convenio lo será por un **plazo de un mes, en el momento que se dé la orden de inicio**; el cual se contabilizará a partir de la orden de inicio escrita de los trabajos. Y seguimiento de inspector hasta que se concluyan los trabajos.

ARTICULO 12.- INCUMPLIMIENTOS.

- En caso de incumplimiento por cualquiera de las partes, se nombrará por la Municipalidad, una comisión técnica que evalúe los trabajos realizados e indique las acciones a seguir. La Municipalidad, a través de **Servicios de Infraestructura obra pública**, procurará en dichos casos, que el acceso cumpla con las condiciones mínimas que permitan el tránsito.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo

Conecta con lo natural

Pág. 23

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

Asimismo, se autoriza a la Alcaldesa Municipal - MSc. Batriz Mora Valverde para proceder a la firma.

Dispensado de trámite de comisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 11. Se dio lectura a oficio AMG-0652-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 24-03-2026, firmado por la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, en respuesta al Acuerdo N° 31 tomado en Sesión Ordinaria N° 19-2026, celebrada el 17 de marzo de 2026, referente a indicar una fecha para llevar a cabo una reunión con la Comisión de Asuntos Culturales por lo que informa que ha dispuesta el viernes 17 de abril de 2026, a la 1:30 pm, con el objetivo de abordar la solicitud presentada por la Sra. Nathalie Cook Reyes – Directora Ejecutiva de Afroleaders, referente a la creación de una oficina para asuntos afrodescendientes.

Conocido el oficio AMG-0652-2026, al respecto la Presidenta Municipal –Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, se dispensa de trámite de comisión, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° DIEZ. Conocida la confirmación de la Alcaldesa Municipal para llevar a cabo la reunión en conjunto con la Comisión de Asuntos Culturales y la Directora Ejecutiva de Afro Leaders, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Consultarle a la Sra. Nathalie Cook - Directora Ejecutiva de Afro Leaders, disponibilidad y confirmación para llevar a cabo reunión presencial el 17 de abril de 2026, a partir de la 1:30 pm en la sala de sesiones de esta Municipalidad.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N° 12. Se dio lectura a oficio AMG-0648-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 24-03-2026, firmado por la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, remite oficio GSMG-033-2026, suscrito por Licda. Marcela Núñez Pereita – Gestora Social, en respuesta al Acuerdo N° 13 tomado en Sesión Ordinaria N° 74-2025, celebrada el 07 de octubre de 2025, relacionado con el oficio suscrito por la Sra. Surika Morris Salazar, vecina de Pocora, en el cual solicita la elaboración de una carta dirigida a FUNDESO para la posible donación de un equipo de ultrasonido, así como la realización de exámenes médicos.

Conocido el oficio GSMG-033-2026, al respecto la Presidenta Municipal –Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar al solicitante, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, se dispensa de trámite de comisión, por lo tanto, se acuerda.



Pág. 24

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

ACUERDO N.º ONCE. En cumplimiento con el Acuerdo N.º 13 tomado en sesión Ordinaria N.º 74-2025, celebrada el 07 de octubre de 2025, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Sra. Surika Morris Salazar, vecina de Pocora para su atención GSMG-033-2026, suscrito por Licda. Marcela Núñez Pereita – Gestora Social, referente a la elaboración de una carta dirigida a FUNDESO para la posible donación de un equipo de ultrasonido, así como la realización de exámenes médicos.

(Transcríbese copia a la Reg. Patricia Donaldson Dixon)

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N.º 13. Se dio lectura a oficio AMG-0656-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 24-03-2026, firmado por la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, solicita el salón de sesiones del Concejo Municipal para la realización de una capacitación sobre la Ley N.º 7509 y la Ley de Notificación Judiciales, la cual serpa impartida por el Departamento Técnico Jurídicos del ONT. Dicha actividad se llevará a cabo el jueves 21 de mayo en un horario de 9:00 am a 3:00 pm, contará con la participación de municipalidades de la zona.

Conocido el oficio AMG-0656-2026, al respecto la **Presidenta Municipal –Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en prestar la sala, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, se dispensa de trámite de comisión, por lo tanto, se acuerda.**

ACUERDO N.º DOCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, que este Órgano Colegiado concede visto bueno para el uso de la sala de sesiones el jueves 21 de mayo en un horario de 9:00 am a 3:00 pm, para la realización de una capacitación sobre la Ley N.º 7509 y la Ley de Notificación Judiciales, la cual será impartida por el Departamento Técnico Jurídicos del ONT, contará con la participación de municipalidades de la zona.

(Se excluye uso de los curules)

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

La Presidenta Municipal procede a dar un receso de quince minutos.
Transcurridos los minutos de continua con el orden del día.

CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO N.º 14. Se dio lectura oficio DPMG-017-2026 recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 25-03-2026, firmado por la Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Patentes – Municipalidad de Guácimo y Licda. Yahaira Chambers Moya – Coordinadora Servicios Ciudadanos, en el cual remite expediente administrativo



Pág. 25

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

según lo establecido en el artículo 12 del Reglamento que nos rige, solicitud de explotación de Licencia para bebidas alcohólicas, Ley N°9047 a nombre de **AGÜERO GARITA ARTURO**, con cédula número 1-1146-0671, para la categoría de RESTAURANTE (C), en el negocio denominado **“RESTAURANTES ESTRIBO DE ORO”**, con dirección Río Jiménez, costado este de la plaza de Deportes de Santa Rosa, con un horario permitido de las 11:00 horas hasta las 2:30 de la madrugada, debiendo cancelar ¢ 115,550 por trimestre. -----

Conocido el oficio DPMG-017-2026 referente a solicitud de patente de licor, al respecto la Presidenta Municipal –Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla, sírvase levantar la mano, de forma unánime de los presentes (el reg. Saaed Calderon Hernandez se encontraba fuera de la sala de sesiones), en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° TRECE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos – Municipalidad de Guácimo, que este Gobierno Local, aprueba en todas sus partes solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N° 9047, nombre **AGÜERO GARITA ARTURO**, con cédula número 1-1146-0671, para la categoría de RESTAURANTE (C), en el negocio denominado **“RESTAURANTES ESTRIBO DE ORO”**, con dirección Río Jiménez, costado este de la plaza de Deportes de Santa Rosa, con un horario permitido de las 11:00 horas hasta las 2:30 de la madrugada, debiendo cancelar ¢ 115,550 por trimestre.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 15. Se dio lectura a copia de correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 17-03-2026, enviado por Licda. Marcela Alán Berríos - Directora Ejecutiva Editorial Izcandé, referente a Solicitud de audiencia para exponer el trabajo que viene está realizando la Editorial Izcandé, para la publicación física y digital de la investigación-bien intelectual: *“Arqueología e Historia en el cantón de Guácimo”*.

Conocida la solicitud de audiencia, al respecto la Presidenta Municipal –Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar audiencia, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, se dispensa de trámite de comisión, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° CATORCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Licda. Marcela Alán Berríos - Directora Ejecutiva Editorial Izcandé,



Pág. 26

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

que este Órgano Colegiado concede audiencia para el martes 14 de abril 2026, a las 3:30 pm, en la sala de sesiones de esta Municipalidad con el fin de exponer el trabajo que viene realizando la Editorial Izcandé, para la publicación física y digital de la investigación-bien intelectual: *"Arqueología e Historia en el cantón de Guácimo"*.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: Ese día no se le va a dar atención a otras personas de la comunidad para poderlos atender a ellos porque no sabemos cuánto tiempo van a abarcar y entonces para no alargar mucho la sesión los vamos a atender solo a ellos.

ARTÍCULO N° 16. Se dio lectura oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 17-03-2026, firmado por el Sr. Alberto Cabezas Villalobos Secretario - Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, en referente a la atención a traslado del acuerdo del Concejo Municipal sobre propuesta de acción institucional en el marco del Día Mundial de la Cero Discriminación 2026, correspondiente al Acuerdo N° 14, de sesión ordinaria 15-2026 del 03 de marzo de 2026, referente a la propuesta de acción institucional en el marco del Día Mundial de la Cero Discriminación.

Conocida la solicitud de audiencia, al respecto la Presidenta Municipal –Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar audiencia, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, se dispensa de trámite de comisión, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° QUINCE. Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Comunicarle Sr. Alberto Cabezas Villalobos Secretario - Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, que la Alcaldía Municipal ha remitido el caso a la Gestora Social de la Municipalidad de Guácimo, mediante el oficio AMG-0619-2026 el cual se adjunta.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N° 17. Se dio lectura oficio DE-E-042-03-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 18-03-2026, firmado por MSc. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva UNGL, referente a invitación a la presidenta Municipal a participar a Encuentros Regionales con los Diputados y Diputadas electas para el periodo 2026-2030, el 20 de abril en el Hotel Pacuare, Siquirres.

CONOCIMIENTO.



Pág. 27

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

ARTÍCULO N° 18. Se dio lectura oficio GG-2026-00459, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 19-03-2026, firmado por el Sr. Darío Guzmán Álvarez - Gerencia General AyA, referente a solicitud de información técnica y jurídica - Recepción del sistema de saneamiento, Llanuras de Canaán, Pocora, información aclaratoria relacionada con la infraestructura pluvial que afecta el terreno donde se ubica la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), correspondiente al plano catastrado N.º 7-2257838-2021.

La presidenta Municipal indica que la Alcaldesa Municipal le hizo de conocimiento que ya brindó repuesta a dicho oficio, sin embargo, no se encuentra dentro de la documentación del Concejo dado que brindó respuesta directamente a la Gerencia General del AyA.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N° 19. Se dio lectura a copia de correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 19-03-2026, enviado por Jean Paul Espinoza Arceyut – Consejo nacional de la Política Pública de la Persona Joven – Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, indica que siguiendo el Procedimiento de transferencia de presupuesto específico para la ejecución del proyecto aprobado y presentado por el Comité de la Persona Joven, adjunta los documentos de respaldo de la transferencia del presupuesto ordinario 2026 del Comité de la Persona Joven de su Municipio.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N° 20. Se dio lectura oficio CPJ-DE-OF-151-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 19-03-2026, firmado la Sra. Natalia Camacho Monge Directora Ejecutiva - Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, referente a Comunicación sobre la no transferencia de recursos para proyectos de persona joven incluidos mediante mociones legislativas, dice:

De acuerdo con lo señalado en la citada comunicación, esta decisión responde a que dichos recursos fueron financiados mediante rebajas aplicadas a la subpartida destinada al pago de intereses de la deuda interna, lo cual genera riesgos fiscales asociados al cumplimiento de las obligaciones del Estado. Por esta razón, el Ministerio de Hacienda indicó que no resulta prudente incluir dichos montos en la programación financiera del 2026, por lo que se mantendrá sin ejecución un monto aproximado de ¢1.091,0 millones.

En virtud de lo anterior, se informa que el CNPPPJ no cuenta con disponibilidad presupuestaria para realizar las transferencias a las municipalidades que fueron incorporadas mediante dichas mociones legislativas. En consecuencia, se solicita considerar que los proyectos formulados y posteriormente ejecutados por los Comités de la Persona Joven deberán contemplar únicamente los recursos



Pág. 28

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

asignados mediante el presupuesto ordinario nacional en el marco de la Ley N.º 8261, los cuales fueron oportunamente comunicados por este Consejo mediante el oficio correspondiente.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N.º 21. Se dio lectura oficio CARTA-SETENA-SG-0311-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 19-03-2026, firmado por el Sr. Andrés Cortez Orozco Secretario General, MINAE, referente a recordatorio a la Alcaldesa Municipal sobre vencimiento de plazo de presentación de subsanaciones, expediente Incorporación a la Variable Ambiental en la propuesta del Plan Regulador de la zona marítimo-terrestre del cantón de Guácimo (para el sector aledaño a ambos lados del canal principal sobre la Laguna Jalova).

El día 24 de marzo del presente año, vence el plazo establecido en el oficio SETENA-SG-1259-2025 para la presentación de subsanaciones señaladas en el formulario de revisión FR-DT-EAE-0027-2025.

ARTÍCULO N.º 22. Se dio lectura oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 20-03-2026, firmado por Licda. Ana Isabel Valverde Chinchilla – Directora Escuela El Eden y Sra. Priscila Ivonne Jiménez Hidalgo – Presidenta Junta de Educación Escuela El Eden, solicitan donación de pintura para pintar el techo y la tapia de la escuela, es una institución pequeña y cuentan con presupuesto bajo para adquirir estos materiales.

Conocido el oficio suscrito por la Directora Escuela El Eden y la Presidenta Junta de Educación Escuela El Eden, al respecto la Presidenta Municipal –Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladarlo a la administración y Concejo de Distrito, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, se dispensa de trámite de comisión, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º DIECISEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde y al Concejo de Distrito Primero, para su atención oficio suscrito por Licda. Ana Isabel Valverde Chinchilla – Directora Escuela El Eden y Sra. Priscila Ivonne Jiménez Hidalgo – Presidenta Junta de Educación Escuela El Eden, referente a solicitud de donación de pintura para pintar el techo y la tapia de la escuela, es una institución pequeña y cuentan con presupuesto bajo para adquirir estos materiales.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.



Pág. 29

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

ARTÍCULO N° 23. Se dio lectura oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 17-03-2026, firmado por el Sr. Alberto Cabezas Villalobos Secretario - Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, en solicita que el Concejo tome los siguientes acuerdos:

1. Reconocer y validar plenamente a las personas con discapacidad como sujetos de derechos en su cantón.
2. Solicitar formalmente al CONAPDIS, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que gestionen, por la vía diplomática e institucional, la reforma internacional del Convenio 159 de la OIT (Expediente 10320) APROBACION DEL CONVENIO SOBRE LA READAPTACION PROFESIONAL Y EL EMPLEO DE PERSONAS INVALIDAS, con el fin de:
 - Actualizar su lenguaje, eliminando el término “inválido”.
 - Adecuarlo a los estándares actuales de derechos humanos e inclusión laboral.
 - Garantizar una visión digna, moderna y respetuosa de las personas con discapacidad.
3. Solicito respetuosamente se me conceda una audiencia, de manera virtual o presencial, ante la Comisión Municipal de Discapacidad (COMUDAN) o ante el Concejo Municipal, con el fin de ampliar los alcances de la presente solicitud y aportar elementos técnicos, jurídicos y testimoniales que sustenten la adopción de los acuerdos propuestos.

Conocido el oficio suscrito por la Directora Escuela El Eden y la Presidenta Junta de Educación Escuela El Eden, al respecto la Presidenta Municipal –Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladarlo a la administración y Concejo de Distrito, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, se dispensa de trámite de comisión, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° DIECISIETE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor, para su atención oficio suscrito por Sr. Alberto Cabezas Villalobos Secretario - Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras referente a solicitud de audiencia, de manera virtual o presencial, con el fin de ampliar los alcances de la presente solicitud y aportar elementos técnicos a la reforma internacional del Convenio 159 de la OIT (Expediente 10320) APROBACION DEL CONVENIO SOBRE LA READAPTACION PROFESIONAL Y EL EMPLEO DE PERSONAS INVALIDAS **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**



Pág. 30

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

ARTÍCULO N° 24. Se dio lectura a copia de correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 19-03-2026, enviado por la Sra. Stephanie Brenes Piedra – Asesora legal Municipal – IFAM, en respuesta al Acuerdo N° 22 de Sesión Ordinaria N° 15-2026 celebrada del 03 marzo de 2026, remite una serie de referencias normativas vigentes en otras municipalidades del país que podrían servir como insumo base para dicho proceso.

En ese sentido, es importante señalar que, a nivel municipal, este tipo de regulación usualmente se encuentra desarrollada bajo la figura de reglamentos de espectáculos públicos, actividades temporales o uso de espacios públicos, los cuales integran aspectos como requisitos de permisos, coordinación interinstitucional, planificación previa, seguridad y control administrativo.

Asimismo, debe considerarse que, en el marco de la autonomía municipal, cada gobierno local debe desarrollar su normativa conforme a las necesidades, características y dinámica propia de su cantón, por lo que los instrumentos que se remiten a continuación constituyen únicamente referencias comparadas que pueden ser adaptadas y ajustadas según los requerimientos específicos de la Municipalidad de Guácimo.

Estos instrumentos pueden ser utilizados como referencia para la construcción de un reglamento adaptado a las particularidades del cantón de Guácimo, incorporando además elementos de planificación presupuestaria, coordinación previa y gestión eficiente de recursos, conforme a lo indicado en el acuerdo municipal.

ARTÍCULO N° 25. Se dio lectura a oficio DE-E-059-03-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 19-03-2026, firmado por la Sra. Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva - Unión Nacional de Gobiernos Locales, en respuesta al Acuerdo N° 22 de Sesión Ordinaria N° 15-2026 celebrada del 03 marzo de 2026, indican lo siguiente:

1. Que el lunes 16 de marzo de 2026, mediante el oficio N°. DIPC-E-08-03-2026, la Dirección de Incidencia Política y Comunicación, en atención y cumplimiento del acuerdo N°. **VEINTIDÓS** emitido por el Concejo Municipal de Guácimo, dio respuesta a este órgano colegiado y convocó a los honorables miembros del Concejo Municipal, a la señora Alcaldesa Beatriz Mora Valverde y al equipo de apoyo de la Comisión Municipal de Cultura del cantón de Guácimo, para realizar una reunión conjunta el día jueves 19 de marzo de 2026, a las 2:00 p.m., bajo la modalidad virtual.
2. Que, en razón del componente técnico propio del tema que nos convoca, con motivo de la atención y cumplimiento del acuerdo N°. **VEINTIDÓS** emitido por el Concejo Municipal de Guácimo, la Dirección de Incidencia Política y



Pág. 31

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

3. Comunicación le solicitó al señor Ronald Montero Bonilla, Gestor Cultural de la Municipalidad de Alajuelita, como representante de la Red de Cultura Intermunicipal (RECIM), que participara de este espacio de reunión conjunta.
4. Que el jueves 19 de marzo de 2026, para iniciar la reunión, se habilitó un espacio de 20 minutos de espera, en razón de que a la hora de inicio solamente se contó con la participación de la señora Alcaldesa Beatriz Mora Valverde, y tres personas síndicas, a saber: Walter Cambronero Salazar, Melissa Muñoz Espinoza y Maricela García Torres, además del señor Ronald Montero Bonilla, Gestor Cultural de la Municipalidad de Alajuelita, como representante de la RECIM, y María José Arias Mora, Asesora de Incidencia Política de la UNGL. Incluso, al ser las 2:20 p.m., hora en que dio inicio la reunión formalmente, no se contó con la asistencia de ningún señor regidor ni señora regidora municipal.
5. Que, para efectos de la atención y cumplimiento del acuerdo N.º **VEINTIDÓS** emitido por el Concejo Municipal de Guácimo, se considera indispensable la participación de los señores regidores y las señoras regidoras de este órgano colegiado, con motivo del conocimiento de los temas tratados y la eventual toma de decisiones que emanen de esta reunión.

II. POR TANTO

1. Para la redacción de un prototipo de reglamento para regular los procedimientos para realizar actividades sociales, culturales, deportivas y educativas que identifiquen e incentiven al cantón, y además que involucre el requerimiento de bienes y servicios en el presupuesto de forma que se estime un gasto racional según el volumen de ejecución respectiva, contemplando la necesidad de coordinación y planificación previa, quedamos a disposición de este órgano colegiado para coordinar un espacio de reunión conjunta, para lo cual les solicitamos respetuosamente nos brinden dos fechas alternativas, de modo que podamos proceder con la atención de la solicitud emitida por medio del acuerdo N.º **VEINTIDÓS**.

Conocido el oficio DE-E-059-03-2026, al respecto la Presidenta Municipal –Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en proponer el 22 y 29 de abril, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, se dispensa de trámite de comisión, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º DIECIOCHO. De conformidad al DE-E-059-03-2026, en respuesta al Acuerdo N.º 22 de Sesión Ordinaria N.º 15-2026 celebrada del 03 marzo de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), que este Órgano Colegiado propone las fechas del 22 y 29 de abril para llevar a cabo una reunión de trabajo, con el objetivo de avanzar en la redacción de



Pág. 32

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

un prototipo de reglamento para regular los procedimientos aplicables a la realización de actividades sociales, culturales, deportivas y educativas que identifiquen e incentiven al cantón.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N.º 26. Se dio lectura oficio CCDRG-011-2026, recibido en la secretaría del Concejo Municipal el 24-03-2026, firmado por la Sra. María Alejandra Rodríguez Brenes – Secretaría CCDRG, se transcribe el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N.º 10 realizada el 12 de marzo del 2026, la Junta del CCDD Guácimo procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACTA ORDINARIA N.º 010 ACUERDO N.º 11

Se conoce comentario por el Señor Johnny Aguilar Fernández, presidente de la Junta Directiva del CCDD Guácimo, dice:

Asunto: Convocatoria a comisión extraordinaria el martes 17 de marzo, a la 1pm, referente a fonación de terreno.

Por unanimidad se acuerda: Solicitar al Concejo Municipal la reprogramación de la sesión extraordinaria convocada para el 17 de marzo de 2026, a la 1:00 pm en razón de que, por motivos laborales y personales los miembros de la Junta Directiva no podrán presentarse, proponiendo su realización para una fecha posterior a Semana Santa. Aprobado por los presentes.

Conocido el oficio CCDRG-011-2026, al respecto la Presidenta Municipal –Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en brindarle respuesta, sírvase levantar la mano, de forma calificada voto disidente Reg. Kimberly Corrales Camacho, en firme, se dispensa de trámite de comisión, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º DIECINUEVE. Este Concejo Municipal por mayoría calificada acuerda: Comunicarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, que la Comisión Municipal de Deportes abordó el caso del Sr. Gabril Coto el pasado 17 de marzo del presente año.

APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N.º 27. Se dio lectura a oficio DAI-038-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 24-03-2026, firmado por la Sra. Marleni Myrie Pérez – Auditora Municipal, remite el Informe de Seguimiento de las Recomendaciones emitidas por la Auditoria Interna, la Contraloría General de la República y otros entes fiscalizadores, Periodo 2025.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 33

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

El informe de seguimiento se realiza principalmente de acuerdo con lo señalado en los planes de acción presentados, información proporcionada por la administración en relación con las acciones realizadas para la implementación de las recomendaciones, así como respuestas a solicitudes realizadas por la Auditoría.

Sobre el tema de seguimiento a disposiciones emanadas por la Contraloría General de la República, para este período no se recibió notificación de estas de parte de este máximo ente fiscalizador, motivo por el cual no se incluye la información por lo que se entiende no hay pendientes de cumplir por parte de esta administración municipal.

Se incluye el seguimiento a las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte en la obra "Relastreo, limpieza de cunetas y la colocación de pasos transversales en sector de la Manudita", código de camino 7-06-005, bajo la modalidad de Obra por administración.

Dicho informe consta de 40 páginas, y se encuentra en archivos del acta en el Departamento de Secretaría del Concejo Municipal.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N° 28. Se dio lectura a oficio CCPJG-26, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 23-03-2026, firmado por el Sr. Emmanuel Calderón Padilla – Presidencia del Comité de la Persona Joven de Guácimo, en atención al Acuerdo N° 02 de Sesión Ordinaria N° 16-2026, celebrada el 06 de marzo de 2026, informa que el comité se encuentra en disposición de comparecer ante el Honorable Concejo Municipal para realizar la rendición de informe de labores correspondiente.

Como posibles fechas el viernes 27 de marzo, 03 de abril, 10 de abril o 17 de abril, preferiblemente en horario a partir de las 3:00 pm según la disponibilidad del Concejo.

Conocido el oficio el Sr. Emmanuel Calderón Padilla – Presidencia del Comité de la Persona Joven de Guácimo, al respecto la Presidenta Municipal –Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en convocar sesión para el 17 de abril, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, se dispensa de trámite de comisión, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° VEINTE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a sesión extraordinaria para el viernes 17 de abril del 2026, a partir de las 3:30 pm con el fin de atender al Comité de la Persona Joven de Guácimo, a fin de brinden Informe de labores.

(Comuníquese al Concejo Municipal en pleno y Alcaldía Municipal para lo que corresponda)

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.



Pág. 34

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

ARTÍCULO N° 29. Se dio lectura a oficio CDU-UAC-088-03-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 25-03-2026, firmado por el Arq. Delio Antonio Robles Loaiza – Encargado Unidad de Asesoría y Capacitación – Departamento de Urbanismo INVU y Licda. Hilda Carvajal Bonilla – Jefatura Departamento de Urbanismo INVU, remite invitación para participar en la capacitación de la actualización del “Manual de Planes Reguladores como Instrumento de Ordenamiento Territorial (MAPRIOT)”.

Dicha actualización, publicada en el Alcance N.º29 a La Gaceta N.º53 del 18 de marzo de 2026, constituye una herramienta técnica de referencia para los gobiernos locales, al incorporar lineamientos actualizados de carácter normativo, metodológico y conceptual para la formulación, actualización y modificación de los Planes Reguladores, en concordancia con la Ley de Planificación Urbana, Ley N.º4240.

El objetivo de este espacio es dar a conocer los principales ajustes incorporados en esta nueva versión del Manual, así como brindar orientaciones generales para su adecuada implementación en la gestión territorial a nivel municipal. La actividad se impartirá en modalidad virtual, con el propósito de facilitar la participación de los gobiernos locales a nivel nacional. En el correo de remisión de esta invitación se estará indicando el enlace correspondiente al formulario de inscripción, el cual deberá ser completado para formalizar la participación en la actividad; así como los detalles de fecha y hora de la sesión.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N° 30. Se dio lectura a copia de correo electrónico, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 25-03-2026, enviado por Licda. Georgina Aguilar Chacón – Promotora Social SIOP, solicita uso de la sala del Concejo para realizar charla del Departamento el día 17 de abril, en el horario de 7:00 am a 9:00 am.

Conocida la solicitud de la sala de sesiones, al respecto la Presidenta Municipal –Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en prestar la sala, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, se dispensa de trámite de comisión, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° VEINTIUNO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Licda. Georgina Aguilar Chacón – Promotora Social SIOP, que este Órgano Colegiado concede visto bueno para el uso de la sala de sesiones el día 17 de abril en un horario de 7:00 am a 9:00 am, para realizar charla del Departamento.

(Se excluye uso de los curules)

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 35

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

ARTÍCULO N° 31. Se dio lectura a oficio OPM-015-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 25-03-2026, firmado por Bach. Keylin Vargas García – Planificadora Municipal, informa sobre la campaña del Proceso de Mejora/Actualización del Plan de Desarrollo Local.

Informarles que el equipo técnico municipal que está llevando a cabo este proceso, en acompañamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), se encuentra desarrollando la campaña informativa del proceso de actualización del Plan de Desarrollo Local (PDL) 2026–2036, con el fin de obtener insumos y aportes de la ciudadanía sobre las principales necesidades, problemáticas y propuestas de proyectos para el desarrollo del cantón.

Como parte de este proceso participativo, se habilitó un formulario digital, mediante el cual la población podrá expresar las necesidades de su distrito y proponer iniciativas que contribuyan al desarrollo cantonal en los próximos diez años. Dicho formulario será publicado el miércoles 25 de marzo y estará disponible hasta el 17 de abril de 2026, y se podrá acceder a través de un enlace o código QR que forma parte de los materiales de divulgación de la campaña.

¡Guácimo construye su Futuro!
Participa en la actualización del Plan de Desarrollo Local (PDL) 2026-2036.

¿Qué es el PDL?
Un proceso participativo donde la ciudadanía aporta ideas identifica problemáticas y propone proyectos para el desarrollo del cantón en un periodo de 10 años.

¿Cómo participar?
Habilitamos un formulario digital para que expreses las necesidades de tu distrito y los proyectos que requiere el cantón para su desarrollo.

Medio de recepción de preguntas:
Google forms: [Formulario de participación PDL](#).
Este formulario estará habilitado hasta el 17 de abril de 2026.

Puedes acceder por medio de este QR:



Guácimo
Conecta con lo natural

Importancia de su participación:

- Permite que las decisiones se tomen con base en la realidad de cada distrito.
- Garantiza que los proyectos futuros respondan a necesidades reales.
- Fortalece la transparencia y la gobernanza local.
- Da voz a comunidades, juventudes, mujeres, adultos mayores y sectores productivos.

Información importante para evitar estafas

- Este proceso es gratuito.
- No se solicitan pagos ni datos bancarios.
- Toda la información oficial se publica únicamente en: Facebook oficial de la Municipalidad de Guácimo.

¡Guácimo construye su Futuro!

¡Guácimo construye su Futuro!

Formulario de participación PDL



Puedes acceder al formulario por medio de este QR

Guácimo
Conecta con lo natural

CONOCIMIENTO.



Pág. 36

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

ARTÍCULO N.º 32. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 25-03-2026, firmado por el Sr. Marvin García Cavallini, referente a recurso administrativo de reconsideración, dice:

Yo, Marvin Gerardo García Cavallini, costarricense, mayor, portador de la cédula de identidad N.º 5-0234-0882, con domicilio en Pocora de Guácimo y con número de celular 6382-9596, en mi propio nombre comparezco ante ustedes, respetuosamente, para interponer recurso administrativo de reconsideración en el análisis de la futura resolución del Concejo Municipal relativa al Lote N.º 38, por medio de la Comisión Especial 9599, adjudicado mediante Ley N.º 9599.

Solicito que se reconsidere dicha decisión y, en su oportunidad, se reconozca por acuerdo municipal mi derecho de posesión sobre el lote referido por la misma ley.

EXPOSICIÓN DE HECHOS

1. Mediante la Ley N.º 9599 del 13 de agosto de 2018, la Asamblea Legislativa autorizó a la Municipalidad de Guácimo a desafectar y segregar un inmueble para donar lotes a los actuales poseedores. Dicha ley nombró una Comisión Especial (Concejo Municipal) encargada de verificar el tiempo y condiciones de la posesión de cada solicitante.
2. En virtud de esa ley, se me adjudicó el Lote N.º 38. Al notificármese la adjudicación, el lote ya estaba ocupado por una vivienda ajena, cuyo propietario no conocemos el nombre, habitada por terceros. Esta situación me impidió materialmente iniciar la posesión del terreno a pesar de mi derecho legítimo, pues la Municipalidad no procedió previamente a verificar o desocupar el lote antes de entregarlo. Dicha omisión institucional fue ajena a mi voluntad, afectándome directamente.
3. Debido a lo anterior, no pude cumplir físicamente con la posesión efectiva del bien desde la fecha de adjudicación. Sin embargo, he manifestado mi interés en ejercer la posesión del lote, demostrado en los archivos de este Concejo Municipal mediante mis constantes visitas buscando ayuda, sometiendo documentación e informando sobre el hecho de la ocupación previa. A pesar de ello, el análisis de la Comisión Especial 9599 del Concejo Municipal me deniega la concesión del título con base en la falta de posesión continua.

FUNDAMENTOS LEGALES

- Derecho de posesión y Ley 9599:
El artículo 5 de la Ley N.º 9599 establece que los aspirantes al título de propiedad deben demostrar posesión continua, pública, pacífica y a título de dueño por un mínimo de diez años. Para el cómputo de ese plazo, la misma ley dispone que se computará la posesión de los anteriores poseedores del terreno. En mi caso, aunque no ejercí posesión material debido a la ocupación ajena del Lote N.º 38, el tiempo de posesión de esos anteriores ocupantes debe sumarse a mi favor conforme a la norma citada.



Pág. 37

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

- Código Civil, artículo 863:
El artículo 863 del Código Civil permite al poseedor que intenta adquirir un bien por prescripción sumar al tiempo de su posesión, el tiempo poseído de buena fe por su causante. El derecho de posesión se transmite; por lo tanto, si el anterior ocupante ejerció la posesión del lote con buena fe, dicho tiempo se agrega a mi posesión, cumpliéndose así el requisito decenal exigido por la Ley 9599.
- Constitución Política – Inviolabilidad de la propiedad:
La Constitución Política de Costa Rica consagra que *la propiedad es inviolable*. Nadie puede ser privado de su propiedad sino por causa de interés público comprobado y con indemnización. En este caso, no existe causa que justifique negarme el título.
- Constitución Política – Derecho de petición:
El artículo 27 de la Constitución garantiza la libertad de petición ante cualquier autoridad pública y el derecho a obtener pronta resolución. En ejercicio de este derecho, presento el presente recurso solicitando una pronta reconsideración del acto administrativo impugnado.
- Protección de derechos subjetivos:
El artículo 49 constitucional establece que el Estado debe garantizar la legalidad de la función administrativa y proteger los derechos subjetivos de los administrados. La omisión institucional que frustró mi posesión vulnera esos derechos.

En virtud de lo anterior, queda claro que, sin culpa de mi parte, concurren los elementos legales para reconocer mi posesión sobre el Lote N.º 38. La exigencia legal de posesión decenal se satisface con la posesión agregada del anterior ocupante, y mi derecho a adquirir el título resulta protegido por la Constitución. La futura negación del derecho adolece de ilegalidad y arbitrariedad.

DERECHO DE PETITORIA

Por todo lo expuesto, solicito:

1. Que se reconozca mi derecho de posesión sobre el Lote N.º 38, asignado por la Ley N.º 9599, acogiéndose la prescripción legal de la posesión según el artículo 5 de dicha ley y el artículo 863 del Código Civil.
 2. Subsidiariamente, que se ordene el desalojo legal inmediato de los ocupantes actuales del Lote N.º 38, a fin de permitirme ejercer plenamente la posesión del terreno.
 3. Subsidiaria o alternativamente, en caso de no ser posible el desalojo, que se proceda a reasignar un lote alternativo de iguales características y valor, similar ubicación en el distrito de Pocora.
- Pido se otorgue al presente recurso la atención debida y se resuelva de conformidad con las normas legales aplicables dentro del plazo establecido.



Pág. 38

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: A ese Señor nosotros lo habíamos atendido acá en el Concejo y el Señor alega que el lote n°38 es de su propiedad, pero en todos los estudios que se han hecho y todas las veces que se ha ido a levantar el censo aparece otra persona viviendo en eso y me parece que hay 2 construcciones en ese lote número N°38 y no tiene cómo demostrar la posesión porque él nunca ha estado ahí.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Eso es de Don Gerardo de Pocora, con el tema de Don Gerardo es algo curioso y quiero que quede en el acta y de hecho creo que hay un recurso de revisión con respecto a esto porque cuando Don Gerardo fue notificado de que fue beneficiado con ese lote y en el momento que él se presentó ya había una construcción y entonces el no pudo tomar posesión de lugar porque ya alguien se había anticipado de forma irregular y había construido ahí un rancho y conforme pasado el tiempo trataba de hacer consultas al Concejo, pero no se logró resolver y la persona que estaba en el sitio al ver que Don Gerardo estaba detrás de esa propiedad lo que hizo fue invertirle más y construyó una o dos casas, entonces bajo ningún momento a Don Gerardo se le brindó la oportunidad de tomar posesión y es decir que si había una casa lo único que le correspondía para tomar posesión era sacar a los vecinos y meterse él y eso jamás lo iba a hacer, entonces él a pesar de que no se le brindó ese derecho él en el recurso de revisión está pidiendo que a pesar de que no estuvo físicamente con la propiedad que se considere o se contabilice el tiempo en que no pudo hacer uso de la posesión matemáticamente para que sea que se le asigne un nuevo lote cercano al lugar porque curiosamente esa oportunidad de lotes surgió aquí en el Concejo de la administración anterior o hace 8 años o 10 años por ahí y entonces lo curioso es que fue la Municipalidad quien le notificó al vecino de que le perteneció un lote y luego pasó lo que pasó. ¿Abigail el vino a firmar la nota la semana pasada? Porque ese recurso de revisión lo tiene que ver la comisión para que lo valoren y lo puedan ustedes beneficiar.

En uso de la palabra el Sind. Walter Cambronero Salazar, dice: Si el documento llega hay que tratar de dar respuestas y eso no hay discusión alguna, solamente para conocimiento de ustedes como Concejo y es que si a mí me van a quitar algo lo primero que yo tengo que ver es buscar la ley porque me están quitando algo que es mío así de simple, pero no hay documentos y es más un expediente completo aquí no existe porque lo que está son porciones, pero un expediente completo como tiene que ser ni siquiera existe en la Municipalidad y además que tenemos que ver nosotros es qué documentos tiene él de alguna acusación ante la fiscalía que lo estaba usurpando o esas cosas porque todo eso ayuda, pero si no hay nada que demuestre esa intención de recobrar el bien él está prácticamente permitiendo que lo posea de forma pacífica que así lo entiendo yo; pero vamos a analizar primero a ver qué es lo que tiene y responderle porque no queda otra.



Pág. 39

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Marvin García Cavallini, al respecto la Presidenta Municipal –Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la Comisión Especial 9599, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, se dispensa de trámite de comisión, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º VEINTIDOS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión Especial Ley 9599, para su atención oficio suscrito por el Sr. Marvin García Cavallini, referente a recurso administrativo de reconsideración en el análisis de la futura resolución del Concejo Municipal relativa al Lote N.º 38, por medio de la Comisión Especial 9599, adjudicado mediante Ley N.º 9599, por lo que solicita que se reconsidere dicha decisión y, en su oportunidad, se reconozca por acuerdo municipal el derecho de posesión sobre el lote referido por la misma ley.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

CAPÍTULO VIII. DICTAMEN DE COMISIÓN.

ARTÍCULO N.º 33. Se da lectura a Minuta de Reunión en la Comunicad de la Perla San Bosco, Pocora, realizada el 18 de marzo de 2026.

Comunidad: La Perla de San Bosco, Pocora

Lugar: Escuela La Perla

Fecha: miércoles, 18 de marzo de 2026

Hora de inicio: Aproximadamente 14:00 hrs

Hora de cierre: 15:12 hrs

1. PARTICIPANTES

Regidores presentes:

- Saaed Calderón Hernández
- Alfonso Gutiérrez
- Blanca Rosa Mejía
- Patricia Donaldson

Representación municipal y técnica:

- Personal del SIOP (Inspector y equipo técnico de caminos)
- Gestora Social, Georgina Aguilar Chácon

Representación comunal:

- Walter Cambronero – Síndico de Pocora
- Representantes de la ASADA
- Comité de caminos y vecinos de la comunidad



Pág. 40

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

2. OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Exponer, discutir y dejar constancia del avance, limitaciones y necesidades del **proyecto de mejoramiento de caminos en la comunidad de La Perla**, así como recoger observaciones vecinales para su seguimiento institucional.

3. APERTURA Y METODOLOGÍA

El regidor **Saaed Calderón Hernández** informó que:

- La sesión sería documentada mediante minuta oficial.
- Se solicitó a cada participante identificarse al intervenir.
- Se aclaró que la información es **pública y será compartida con la comunidad por escrito**.
- Se estableció orden de participación mediante solicitud de palabra.

4. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO (SIOP)

El personal técnico indicó:

- El proyecto actual **NO corresponde a una obra integral**, sino a un **mantenimiento paliativo**.
- Se está colocando:
 - **Capa de material aproximada: 15 cm de espesor**
 - En algunos sectores mayor espesor por ausencia de base.
- Objetivo:
 - **Mejorar la superficie de rodamiento**
 - Facilitar transitabilidad básica

Limitaciones técnicas identificadas:

1. **Falta de equipo:**
 - No hay quebrador → limita calidad del material
 - Falta lowboy para trasladar draga
 - Equipo reducido (vagonetas y maquinaria)
2. **Condiciones del terreno:**
 - Presencia de piedra de gran tamaño
 - Sectores con alto nivel de deterioro
 - Dificultad para ampliación en ciertos puntos
3. **Restricciones legales:**
 - No se pueden cortar árboles sin permiso del MINAE/SINAC
 - Procedimiento obligatorio de inspección previa

5. PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS EXPUESTAS POR LA COMUNIDAD

5.1 Ancho insuficiente del camino

- Sectores donde **no pasan dos vehículos simultáneamente**
- Riesgo para tránsito, especialmente en cuestas

5.2 Árboles en vía pública

- Obstaculizan ampliación



Pág. 41

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

- Generan riesgo (ramas, raíces, drenaje)
- Solicitud urgente de gestión ante MINAE

5.3 Manejo de aguas y drenajes

- Cunetas insuficientes
- Arrastre de material en época lluviosa
- Necesidad de mejorar desfogue

5.4 Tuberías de ASADA

- Ubicadas en vía pública o dentro del camino
- Limitan ampliación
- Riesgo de daño durante obras

5.5 Falta de planificación visible

- Comunidad solicita:
 - Definición de ancho del camino
 - Tipo de intervención por tramo
 - Cronograma claro

5.6 Botaderos de material

- Falta de sitios autorizados
- Vecinos ofrecen propiedades, sujeto a validación técnica

5.7 Material utilizado

- Material de río → menor durabilidad
- Riesgo de deterioro rápido en invierno

6. INTERVENCIONES RELEVANTES

Comunidad:

- Solicitan **soluciones duraderas, no temporales**
- Señalan cumplimiento parcial del:
 - **Recurso de amparo existente**
- Insisten en:
 - Ampliación mínima funcional
 - Seguridad vial
 - Planificación clara

ASADA:

- Disposición a:
 - Reparar daños en tuberías
 - Reubicar tramos críticos
- Limitaciones:
 - Falta de recursos para cambio total
- Conflictos puntuales:
 - Quiebra-gradientes
 - Tanques cercanos a la vía

7. POSICIÓN DEL SIOP Y MUNICIPALIDAD

- Se confirma que:



Pág. 42

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

- El trabajo es **correctivo y temporal (paliativo)**
- No existe diseño técnico de ancho definido por tramo
- Se trabajará:
 - **Con las condiciones existentes del camino**
- Compromisos:
 - Evaluar corte de árboles con MINAE
 - Mejorar drenajes conforme equipo disponible
 - Continuar intervención progresiva

8. PROPUESTAS Y ACUERDOS PLANTEADOS

8.1 Gestión ambiental

- Comunidad + Municipalidad:
 - Elaborar solicitud formal ante MINAE
 - Inspección para posible corta de árboles

8.2 Coordinación con ASADA

- Mantener coordinación directa para:
 - Reubicación de tuberías
 - Atención inmediata de daños

8.3 Gestión política

- Regidores:
 - Analizar moción para:
 - Apoyo en infraestructura hídrica
 - Mejora de condiciones viales

8.4 Seguimiento técnico

- SIOP:
 - Evaluar traslado de draga
 - Mejorar cunetas y desfogues
 - Revisar puntos críticos

9. CONSIDERACIONES FINALES

Hechos objetivos:

- El proyecto actual **no es definitivo**, sino de mantenimiento.
- Existe **limitación de recursos técnicos y legales**.
- Hay **voluntad comunitaria de colaboración**.

Inferencia técnica (criterio):

- Si no se atienden:
 - drenaje
 - ancho mínimo funcional
 - calidad del material
 el camino tendrá **deterioro acelerado en época lluviosa**.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 43

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

10. CIERRE

Se da por concluida la reunión a las **15:12 horas**, dejando constancia de lo discutido para efectos de seguimiento administrativo, técnico y político

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Como lo menciono ahí a nivel Cantonal hay una oportunidad de crecimiento con un tema que salió en ese momento a la luz y es que a nivel de Cantón no tenemos un quebrador y tenemos piedra y mucho material disponible, pero no tenemos un quebrador para sacar el máximo provecho al recurso, entonces es importante esto valorarlo a nivel de Concejo con la junta vial, el SIOP y la administración porque a futuro Es una necesidad que podemos cubrir y Don Walter en ese momento que nos acompañó también propuso, voy a tener que continuar donde quedé y es que Guácimo tiene un recurso muy rico en tema de material de río, pero no tenemos una planta que quiebre ese material para sacar el máximo provecho y en el sitio y en la parte técnica mencionó que estaban tratando de solucionar un tema de lowBoy que es la plataforma para poder enviar una maquinaria más pesada al lugar para poder abarcar más área y mover piedras más grandes y reconozco de que el lugar tiene muchísimos años de que no se le ha hecho ningún tipo de mantenimiento y es la oportunidad que tenemos, Don Walter en ese momento con su amplio conocimiento en el tema de asadas propuso junto con Don Alfonso tocar las puertas a una institución para ver si existe la posibilidad de donar tubería que se requiere para poder beneficiar a toda la comunidad, entonces tenemos importantes temas de crecimiento siempre y cuando sigamos esta unión y que podamos colaborar con los vecinos para poder mejorar sus condiciones. La carretera como dice el informe es un trabajo paliativo porque hay muchísimas cosas que hay que resolver y principalmente que hay que hacerlo ya es el tema de los desfuegos de aguas en las cuestas, caso contrario, en las próximas lluvias todo el material que se está acumulando posiblemente vaya a ser lavado si no se logra a tiempo antes de que las lluvias lleguen porque quién sabe cuándo volveremos nosotros con maquinaria ese lugar tan importante.

En uso de la palabra el Sind. Walter Cambrero Salazar, dice: Aprovechando lo que está hablando Saaed, al día siguiente esa reunión llovió a diestro riquísimo y resulta que hablando de que la lluvia lavaba y sí afirmativamente, ustedes recuerdan una vez que había un puentecito que metía palos que todo lo desbarató totalmente y al día siguiente se reparó la obra, pero resulta que yo fui a darme una vueltita y cuando yo veo piedras de tres metros de ancho en la cuneta donde se supone eso yo digo aquí quién va a quitar esta piedra porque ahí esa



Pág. 44

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

piedra llega y entonces agarra el agua por donde le da la gana y entonces sí es cierto que se ocupa maquinaria muy grande para poder quitar ciertas piedras e incluso se acuerda que hablaron de los árboles que estaban a la orilla de la calle y yo dije eso tiene que estar desbaratado y resulta que estaba intacto porque eso no lo tocó la lluvia y a pesar de que llovió durísimo, pero esa parte donde están los palos y las raíces que hablaron no está, pero la otra parte sí compañeros definitivamente se ocupa maquinaria pesada para quitar piedras ya que eso no la va a quitar cualquier maquinaria porque son piedra literalmente de casi tres metros de ancho en la cuneta y ahí está limpiando porque hundieron e hicieron todo lo posible, pero eso no lo quita cualquiera ya que esas piedras es durísimo y es muy duro el material y por lo menos la parte que estaban hablando los vecinos de Río Perla intacto quedó no pasó nada, pero es tan poca la cuneta que se sale y no abastece y eso quedó intacto; pero lo que pensábamos sucedió en otro lado más bien.

ARTÍCULO N° 34. Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Saaed Calderon Hernandez de fecha 17 de marzo 2026, referente a solicitud de informes trimestrales sobre la gestión de recaudación municipal y estado de cuentas por cobrar, dice:

CONSIDERANDO

1. Que el Concejo Municipal, de conformidad con el artículo 13 del Código Municipal (Ley N.º 7794), tiene dentro de sus competencias la dirección política y la fiscalización de la administración municipal, velando por la correcta gestión de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines municipales.
2. Que los ingresos municipales provenientes de tributos, patentes, tasas y contribuciones constituyen una fuente esencial para el financiamiento de los servicios públicos locales y la ejecución de proyectos de desarrollo en beneficio de los habitantes del cantón de Guácimo.
3. Que la Ley General de Control Interno N.º 8292, establece la obligación de las instituciones públicas de implementar mecanismos de control, seguimiento y evaluación que permitan asegurar la eficiencia, eficacia y transparencia en la administración de los recursos públicos.
4. Que en particular, el artículo 8 de la Ley N.º 8292 establece que el sistema de control interno tiene como finalidad contribuir al logro de los objetivos institucionales, promover la eficiencia en las operaciones y asegurar la confiabilidad de la información administrativa y financiera.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 45

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

5. Que la Contraloría General de la República, como ente rector del sistema de fiscalización superior de la Hacienda Pública, promueve principios de rendición de cuentas, transparencia, eficiencia y mejora continua en la gestión pública, incluyendo el seguimiento de indicadores de gestión financiera y administrativa.
6. Que el acceso a información periódica y actualizada sobre el comportamiento de la recaudación municipal, el estado de las cuentas por cobrar y la gestión administrativa de las unidades responsables, permite al Concejo Municipal cumplir de manera efectiva su función de control político y fiscalización.
7. Que las unidades administrativas vinculadas a la gestión de cobro y administración de patentes, adscritas al Departamento de Servicios Ciudadanos, desempeñan un papel relevante en la gestión de los ingresos municipales.
8. Que resulta conveniente que el Concejo Municipal cuente con información actualizada correspondiente al cierre del primer trimestre del año 2026, así como informes periódicos durante el año, con el fin de dar seguimiento institucional a la evolución de la recaudación municipal.

POR TANTO, SE PROPONE AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:

1. Solicitar respetuosamente al Departamento de Servicios Ciudadanos de la Municipalidad de Guácimo la presentación de un breve informe de situación, el cual sea conocido por el Concejo Municipal en la **sesión ordinaria del martes 28 de abril de 2026, correspondiente al cierre del primer trimestre del año (31 de marzo de 2026)**.
2. Que dicho informe incluya, al menos, la siguiente información:
 - a) Gestión realizada por la Unidad de Cobro, incluyendo acciones implementadas durante el primer trimestre del año 2026 orientadas al fortalecimiento de la recaudación municipal.
 - b) Situación administrativa de la Unidad de Patentes, incluyendo información general sobre el comportamiento de los patentados del cantón.
 - c) Cuadro actualizado del estado del pendiente de cobro, con corte al 31 de marzo de 2026, correspondiente al cierre del primer trimestre del año.
3. Solicitar que este mismo informe sea presentado de forma trimestral durante el año 2026, con el fin de que el Concejo Municipal pueda dar seguimiento institucional a la evolución de la recaudación municipal y a la gestión administrativa relacionada con la recuperación de ingresos.
4. Que dichos informes trimestrales sean conocidos por el Concejo Municipal en las siguientes sesiones ordinarias:
 - **Sesión ordinaria del 21 de junio de 2026, correspondiente al seguimiento del segundo trimestre del año.**



Pág. 46

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

- Sesión ordinaria del 27 de octubre de 2026, correspondiente al seguimiento del tercer trimestre del año.
- 5. Que la finalidad de estos informes sea fortalecer los mecanismos de control interno, seguimiento institucional y rendición de cuentas, en concordancia con lo establecido en la Ley General de Control Interno N.º 8292, así como contribuir a la mejora continua de la gestión municipal y a la adecuada administración de los recursos públicos en beneficio de los habitantes del cantón de Guácimo.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: En la última sesión donde hubo la rendición de cuentas de parte de la administración aquí todos nos dimos cuenta de que teníamos un gran total de morosidad de 2.195,179.000 colones y creo que nosotros como Concejo para poder tratar de colaborar y crear algún tipo de mecanismo o alguna ruta a mejorar esta recaudación la única forma en que nosotros podamos desde aquí gestionar eso es con un informe trimestral para poder compararlo y poder colaborar con la administración o implementar mecanismos para mejorar la recaudación, como lo dice la moción con esos dineros tenemos una oportunidad para invertir en el Cantón, pero si no se recaudan va a pasar lo que está pasando que cada vez que haya algún tipo de apoyo de parte de la comunidad se le va a negar la ayuda porque no tenemos los recursos disponibles para poder colaborar y entonces una forma es pedir el informe trimestral al departamento correspondiente para nosotros aquí a lo interno poder valorar y ver si realmente los mecanismos que se están implementando para recaudación están funcionando o no y si se tiene que tomar alguna otra vía correctiva para poder lograr el objetivo y básicamente son informes tal cual e igual a como nos lo presentaron en la rendición de cuentas ese cuadrado que Yahaira nos presentó y es ese mismo informe cada tres meses de forma comparativa para poder ver y básicamente es eso comparar un cuadro con el otro para ver si en periodos cortos de 3 meses nosotros como Concejo podemos ver resultados que se vean reflejados en bajar este gran monto de la morosidad que tiene actualmente la administración.

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Justamente en octubre del 2024 yo había presentado también una moción para solicitar un informe de análisis de antigüedades saldos de los impuestos principales porque hay algunos que no tienen mucha relevancia, pero igual se pueden incluir porque estamos hablando de bienes inmuebles, de patentes y recolección de residuos sólidos porque igual se puede hacer referencia a ese acuerdo que hayamos tomado en esa fecha e incluso habían presentado un cuadro en Excel de



Pág. 47

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

cómo presentar ese informe y aquí es algo muy importante y es también que el informe incluya las partidas de dudosa recuperación que es como una estimación y debiera ser todos los impuesto y todas las cuentas por cobrar, el tema es que también es importante que se incluya en el informe una estimación de incobrables o de dudosa recuperación porque mucho de eso ya no se puede recuperar por temas de prescripción, incluso yo había pedido un listado de las propiedades del Cantón señalando folio real, metros cuadrados, valor declarado, fecha de la última declaración, estatus de pago de impuestos al día o atrasado y por eso yo también insistía en el tema de que el departamento de T.i debiera de tener personas encargadas para que presenten esos informes porque las personas que están en atención al público van a perder mucho tiempo preparando estos informes y yo creo que sí debiéramos de tener regularmente informes que sean fáciles de obtener por medio de los funcionarios, entonces podría hacerse y nada más hago referencia a esa moción que había presentado en octubre del 2024 que tal vez pueda servir para apoyar la moción del compañero Saaed.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: Los señores y las señoras Regidoras que estén de acuerdo con la moción presentada por el compañero Saaed Calderón sírvanse en levantar la mano, aprobado en forma unánime, definitivamente aprobados y se dispensa de trámite de comisión.

ACUERDO N° VEINTITRES. Conocida y aprobada la moción presentada por el Reg. Saaed Calderón Hernández de fecha 17 de marzo de 2026, referente a solicitud de informes trimestrales sobre la gestión de recaudación municipal y estado de cuentas por cobrar.

CONSIDERANDO

1. Que el Concejo Municipal, de conformidad con el artículo 13 del Código Municipal (Ley N.º 7794), tiene dentro de sus competencias la dirección política y la fiscalización de la administración municipal, velando por la correcta gestión de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines municipales.
2. Que los ingresos municipales provenientes de tributos, patentes, tasas y contribuciones constituyen una fuente esencial para el financiamiento de los servicios públicos locales y la ejecución de proyectos de desarrollo en beneficio de los habitantes del cantón de Guácimo.
3. Que la Ley General de Control Interno N.º 8292, establece la obligación de las instituciones públicas de implementar mecanismos de control,



Pág. 48

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026

seguimiento y evaluación que permitan asegurar la eficiencia, eficacia y transparencia en la administración de los recursos públicos.

4. Que en particular, el artículo 8 de la Ley N.º 8292 establece que el sistema de control interno tiene como finalidad contribuir al logro de los objetivos institucionales, promover la eficiencia en las operaciones y asegurar la confiabilidad de la información administrativa y financiera.
5. Que la Contraloría General de la República, como ente rector del sistema de fiscalización superior de la Hacienda Pública, promueve principios de rendición de cuentas, transparencia, eficiencia y mejora continua en la gestión pública, incluyendo el seguimiento de indicadores de gestión financiera y administrativa.
6. Que el acceso a información periódica y actualizada sobre el comportamiento de la recaudación municipal, el estado de las cuentas por cobrar y la gestión administrativa de las unidades responsables, permite al Concejo Municipal cumplir de manera efectiva su función de control político y fiscalización.
7. Que las unidades administrativas vinculadas a la gestión de cobro y administración de patentes, adscritas al Departamento de Servicios Ciudadanos, desempeñan un papel relevante en la gestión de los ingresos municipales.
8. Que resulta conveniente que el Concejo Municipal cuente con información actualizada correspondiente al cierre del primer trimestre del año 2026, así como informes periódicos durante el año, con el fin de dar seguimiento institucional a la evolución de la recaudación municipal.

Por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:**

1. Solicitar respetuosamente al Departamento de Servicios Ciudadanos de la Municipalidad de Guácimo la presentación de un breve informe de situación, el cual sea conocido por el Concejo Municipal en la **sesión ordinaria del martes 28 de abril de 2026, correspondiente al cierre del primer trimestre del año (31 de marzo de 2026).**
2. Que dicho informe incluya, al menos, la siguiente información:
 - a) Gestión realizada por la Unidad de Cobro, incluyendo acciones implementadas durante el primer trimestre del año 2026 orientadas al fortalecimiento de la recaudación municipal.
 - b) Situación administrativa de la Unidad de Patentes, incluyendo información general sobre el comportamiento de los patentados del cantón.
 - c) Cuadro actualizado del estado del pendiente de cobro, con corte al 31 de marzo de 2026, correspondiente al cierre del primer trimestre del año.



Pág. 49

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

3. Solicitar que este mismo informe sea presentado de forma trimestral durante el año 2026, con el fin de que el Concejo Municipal pueda dar seguimiento institucional a la evolución de la recaudación municipal y a la gestión administrativa relacionada con la recuperación de ingresos.
4. Que dichos informes trimestrales sean conocidos por el Concejo Municipal en las siguientes sesiones ordinarias:

Sesión ordinaria del 21 de junio de 2026, correspondiente al seguimiento del segundo trimestre del año.

Sesión ordinaria del 27 de octubre de 2026, correspondiente al seguimiento del tercer trimestre del año.

5. Que la finalidad de estos informes sea fortalecer los mecanismos de control interno, seguimiento institucional y rendición de cuentas, en concordancia con lo establecido en la Ley General de Control Interno N.º 8292, así como contribuir a la mejora continua de la gestión municipal y a la adecuada administración de los recursos públicos en beneficio de los habitantes del cantón de Guácimo.

Se dispensa de trámite de comisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: Y le voy a solicitar a la Señora Patricia Donaldson que tome el asiento del señor Regidor propietario Don Saaed y Don Saaed que se siente acá porque va a leer una moción de denuncia contra mi persona, entonces yo me voy a retirar.

Por lo tanto, a partir de este momento la Presidenta Municipal – reg. Maricel Elizondo Zúñiga se retira y el curul para dirigir la sesión municipal lo toma el Reg. Saaed Calderón Hernández (Vicepresidente Municipal) y la Reg. Patricia Donaldson Dixon asume curul por el retiro de la regidora propietaria de forma temporal.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: En realidad en realidad en ninguna parte del Código Municipal dice que algún Regidor que esté en recusación tenga que abandonar la sala y quiero aclarar eso y si la persona ocupa ir al baño o hacer alguna cosa personal tiene todo el derecho de hacerlo.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Me llama la atención porque entonces qué pasa con la transmisión porque es una denuncia



Pág. 50

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

pública, entonces qué de lógica tiene que la señora presidenta se retire si la grabación sigue en curso y va a estar disponible en redes sociales.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Trato de aclararle, como la moción hace referencia a la presidencia Municipal que está en ejercicio supongo que se abstiene ella a participar, yo considero que si la puede leer y nada más que no vote que sería la parte de ella de no participar porque la moción habla específicamente de la presidencia, pero por ser un tema ya grabado está abierto al público.

Se procede a dar lectura a moción presentada por el Regidor Propietario, Saaed Calderón Hernández, de fecha 17 de marzo de 2026, referente a denuncia formal y garantía del derecho al uso de la palabra en el concejo municipal, dice:

II. CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Concejo Municipal es el órgano deliberativo del gobierno local, en el cual sus integrantes ejercen funciones públicas sujetas a los principios de legalidad, transparencia, rendición de cuentas y respeto institucional.

SEGUNDO: Que el Código Municipal, Ley N.º 7794, reconoce en su artículo 27 el derecho de los regidores a participar en la deliberación de los asuntos sometidos a conocimiento del Concejo, y establece en su artículo 34 que corresponde a la Presidencia conceder el uso de la palabra y velar por el orden de las sesiones, dentro de los límites que impone la ley.

TERCERO: Que el Reglamento del Concejo Municipal de Guácimo fue aprobado en sesión ordinaria N.º 25-10 del 22 de junio de 2010, mediante acuerdo N.º 27, y publicado en La Gaceta N.º 188 del 28 de septiembre de 2010, fecha a partir de la cual adquiere eficacia jurídica obligatoria conforme al principio de publicidad normativa.

CUARTO: Que el artículo 29 del citado reglamento regula el uso de la palabra, estableciendo límites de tiempo y facultades de orden para la Presidencia, sin que ello implique una potestad discrecional absoluta, sino una facultad reglada sujeta al ordenamiento jurídico.

QUINTO: Que durante la sesión extraordinaria N.º 18, celebrada el 13 de marzo de 2026, específicamente a partir del minuto 5h:19min, el regidor propietario Saaed Calderón Hernández se encontraba en uso de la palabra previamente concedido



Pág. 51

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026

por la Presidencia, desarrollando su intervención dentro del tema en discusión, citando normativa aplicable y manteniendo el debido respeto.

SEXTO: Que, no obstante, lo anterior, se procedió a silenciar su micrófono sin que mediara llamado al orden, desviación del tema o conducta irrespetuosa que justificara dicha actuación conforme al artículo 34 del Código Municipal.

SÉTIMO: Que el retiro del uso de la palabra únicamente procede en supuestos claramente definidos, tales como el uso sin autorización, la desviación del tema, la persistencia en conducta irregular tras llamado al orden o la emisión de expresiones irrespetuosas, circunstancias que no se presentaron en el caso concreto.

OCTAVO: Que una actuación de esta naturaleza podría implicar una vulneración al principio de legalidad, una afectación al debido proceso deliberativo y una limitación indebida al ejercicio de la función pública del regidor, en contravención de los principios que rigen la administración pública, incluidos los establecidos en la Ley General de Control Interno N.º 8292.

NOVENO: Que toda potestad pública debe ejercerse dentro de los límites establecidos por la ley y el reglamento, quedando excluida cualquier actuación arbitraria o carente de fundamento jurídico.

III. ANÁLISIS JURÍDICO

El ordenamiento jurídico establece una estructura jerárquica en la cual el reglamento debe interpretarse en armonía con la ley. En este sentido, el artículo 29 del reglamento no puede ser aplicado de forma aislada ni extensiva para justificar restricciones arbitrarias al uso de la palabra.

La facultad de la Presidencia es de carácter ordenadora, orientada a garantizar el desarrollo adecuado del debate, y no puede convertirse en un mecanismo para limitar indebidamente la participación de los regidores.

En consecuencia, la interrupción del uso de la palabra sin la existencia de una causal válida constituye un ejercicio indebido de la potestad, susceptible de ser calificado como exceso de poder.

IV. POR TANTO

PRIMERO: Realizar una denuncia formal pública sobre los hechos ocurridos durante la sesión extraordinaria N.º 18 del 13 de marzo de 2026.



Pág. 52

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

SEGUNDO: Declarar que el derecho al uso de la palabra de los regidores constituye un derecho funcional protegido por el ordenamiento jurídico, el cual no puede ser limitado de manera arbitraria.

TERCERO: Recordar a la Presidencia del Concejo Municipal que el ejercicio de sus funciones debe ajustarse estrictamente a lo dispuesto en el Código Municipal y en el Reglamento vigente, sin exceder los límites de sus competencias.

CUARTO: Remitir el presente acuerdo a la Contraloría General de la República, a fin de que analice los hechos expuestos y determine si las actuaciones descritas se ajustan al marco legal y a los principios que rigen la función pública.

QUINTO: Advertir que, de persistir situaciones similares, se valorará la interposición de las acciones correspondientes en la vía contencioso-administrativa, en defensa del ordenamiento jurídico y del adecuado funcionamiento del Concejo Municipal.

SEXTO: Instar a que las sesiones del Concejo Municipal se desarrollen en un ambiente de respeto institucional, apego a la legalidad y garantía plena de la participación democrática.

OCTVO: Artículo 34 Ley 7794, El presidente no puede apagar el micrófono ni quitar la palabra arbitrariamente ni antojadiza a ningún regidor cuando:

- Tiene el uso de la palabra concedido. Se cumplió
- Está hablando del tema en discusión. Se cumplió
- Está citando normativa o reglamento del concejo. Se cumplió
- Mantiene respeto y orden. Se cumplió

El presidente solo puede retirar el uso de la palabra cuando se configure alguna de estas situaciones:

1. El regidor habla sin permiso.
2. El regidor se desvía del tema.
3. El regidor insiste en conducta irregular después del llamado al orden.
4. El regidor hace ofensas o faltas de respeto.

De lo antes citado no existió ninguna de las faltas mencionadas, consta en el video de la sesión extraordinaria N. 18, con fecha del 13 de marzo 2026, en el minuto 5 horas con 19 minutos en adelante.



Pág. 53

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: En el artículo 26 inciso g dice, concrétese en el uso de la palabra al tema objeto de discusión y guardar el respeto y la compostura en el ejercicio de su función y en ese momento usted no estaba refiriéndose al tema si no que estaba diciendo que se habían pasado las horas y que se cerrara la sesión, la sesión cuando es un informe de la Alcaldía no se puede cerrar y por eso fue que se pidió una extraordinaria porque hasta que la Alcaldía de todo su informe y así llueve, truene o quien se enferme el informe se tiene que dar para ser aprobado y por eso fue que la Señora presidenta lo restringió de la palabra porque usted se estaba desviando del tema ya que quería que la sesión se cerrara y usted como Regidor que sabe todos los artículos habidos y por haber, usted sabe que esa sesión no se podía cerrar y puede durar 5 o 7 horas hasta que se termine el informe de la Alcaldía.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Doña Blanca, usted me podría citar algún artículo que diga que estas sesiones pueden durar cinco o siete horas durante la presentación de del informe de labores por parte de la Alcaldía.

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: No tengo ningún artículo en la mano, pero sí se ve en las demás Municipalidades cuando dan el informe que no durar 4 horas y que duran más a veces dando el informe y entonces me imagino que así para todas las Alcaldías.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Exactamente por eso fue por lo que presente la moción para extinguir cualquier interpretación personal porque nosotros nos regimos como Concejo en el marco de la ley y que es lo que nosotros nos debemos y por lo tanto yo le pido que si usted tiene algún argumento, algún artículo o alguna ley que respalde su argumento personal con mucho gusto le damos seguimiento y si no hay ningún artículo yo puedo anticiparme de que es una interpretación meramente personal y yo lo considero de que no es acogida o no es válida porque nosotros tenemos que acogernos y apegarnos al marco legal que es lo que nosotros venimos aquí a respetar.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: ¿En el reglamento dice la cantidad de horas? No, no dice nada entonces.

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Usted dice que le cite el artículo de las funciones de la Alcaldesa, en el artículo 17 el Alcalde



Pág. 54

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

debe rendir informes al Concejo Municipal donde informe sobre las sesiones administrativas y no indica minutos ni horas limitantes al tiempo.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Tengo una pregunta para Doña Blanca. ¿Me podría repetir el artículo al que hizo mención ahorita, no el 17, sino el anterior? ¿Y cuál reglamento sería si es tan amable?

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: En el artículo del Código Municipal, en el artículo 26 inciso g, dice concretarse el uso de la palabra al tema y él no estaba refiriéndose al tema, sino se estaba refiriendo a que se habían pasado las horas y que se cerrara la sesión y a eso se estaba refiriendo el en ese momento.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muchas gracias, compañera, en ese aspecto yo muy personalmente creo que la molestia no vino a raíz de que el compañero solicitara que se concluyera la sesión porque ya eran más de 5 horas presenciando el informe de labores y es mi Percepción que la molestia de vino de las preguntas que tanto el compañero como mi persona estuvieron haciendo durante la presentación del informe de labores y por eso es que en ocasiones anteriores indiqué que me parece que evidentemente nuestro derecho fue vulnerado y completamente de acuerdo con el compañero Saeed y me llama mucho la atención porque evidentemente una presentación de un informe de labores es para que se hagan preguntas, entonces qué gracia tiene una presentación de un informe de labores donde nosotros no podamos externar las preguntas que tanto nosotros personalmente tenemos de la gestión de la Alcaldía Municipal como las preguntas que los vecinos nos piden que por favor planteemos porque al final de cuentas somos la voz de la ciudadanía, me parece que esa fue la génesis de esta molestia y no tanto que el compañero hiciera esa propuesta sino más bien que hiciéramos preguntas y de hecho los gestos de la presidenta mostraban que incomodidad por el hecho de nosotros de preguntar y lo cual es muy lamentable. Otra situación muy lamentable es que sí, ciertamente como dice Doña Blanca aquí llueva o truene el informe de labores se tenía que concluir y para muestra un botón tuvimos una compañera que sufrió un quebranto de salud y por esa fue la razón que yo me ausente o que yo no estuve presente porque para mí la vida de un ser humano y la condición de un compañero vale más y yo la verdad es que me impacté de ver que el resto de los compañeros Regidores de este Concejo Municipal viendo la compañera desmayada en el suelo continuaron como si nada y el señor Vicealcalde continuó su exposición de su informe de labores como si nada y más bien hasta aprovecharon para someter la votación y de igual forma sin el voto



Pág. 55

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

de nosotros 2 se iba a aprobar el informe que del cual indiqué me parece completamente decadente porque al final de cuentas estar aquí sentados prácticamente más de 5 horas y no haber escuchado una palabra de la señora Alcaldesa de qué gestiones ha hecho deja mucho que desear, entonces la situación muy lamentable y apoyo a mi compañero rotundamente de que se tienen que respetar nuestro derecho y si bien es cierto hay reglamentación que indica cuál es el correcto proceder y no tenemos que olvidarnos de que tenemos que respetar el derecho de los demás compañeros. A raíz de eso también ayer les comentaba que me llamaba mucho la atención porque la señora Alcaldesa ayer decía de la presentación que va a ser el día de mañana en el CUNLIMON a las 2 de la tarde que es abierto A la ciudadanía en parte porque no se ha hecho público y no se ha publicitado por medios oficiales y las invitaciones son restringidas a presidencias de asociaciones y no es un espacio para deliberar tampoco ni hacer preguntas, entonces me parece que no solo a nosotros se nos está restringiendo ese derecho sino a la ciudadanía como tal y lo que me parece también muy lamentable.

En uso de la palabra el Sind. Walter Cambronero Salazar, dice: Seguimos con lo mismo, yo creo que nosotros una vez más nos damos cuenta de que nos hace falta una actualización de nuestro reglamento en donde se definan políticas claras y no por las horas porque en cierta parte dice que cuatro horas, pero yo he estado aquí cinco horas y resto en una sesión y para mí eso es lo de menos, aunque ciertamente uno agarra la norma y la aplica punto y yo lo que creo es que nosotros debemos de preocuparnos por hacer las cosas lo mejor que podamos con nuestro pueblo y así lo digo todo el tiempo y así siempre lo voy a decir porque estas cosas a uno lo desaniman en esta parte porque el tiempo es lo de menos porque yo he estado mucho tiempo aquí, pero nos da la importancia que tenemos obligatoriamente sí o sí es ver cómo nosotros analizamos o por lo menos actualizamos el proyecto de reglamento que ya está y que hoy toda la sesión lo he pasado revisando y entonces actualizar ese proyecto para ver qué le podemos modificar a ese proyecto ya que hay que poner las cosas claras para que se entiendan bien y para no cometer el error y yo soy muy cuadrado a mí me gusta lo que dice así de simple porque no me permite a mí desviarme ni para allá ni para acá, entonces ciertamente el reglamento actual se presta para poder hacer ciertas cosas que nos permiten a nosotros desviarnos y por eso es necesario que nosotros saquemos el tiempo para eso. La compañera Kimberly que hablaba que no se permitió y yo creo que más bien el hecho de hacer tanta pregunta complico el tiempo que estábamos aquí de cinco horas y resto porque entre más preguntemos nosotros que somos los que hablamos más va a crecer el tiempo lógicamente y ahora con



Pág. 56

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

esto no estoy diciendo que no se tienen que hacer preguntas porque estoy totalmente de acuerdo que se tienen que hacer, pero también es un motivo más del porque se extendió el tiempo, pero volvamos a que el tiempo no tiene que ver nada de las 4 horas y con respecto al informe de que si surgió o se cumplió el objetivo de dar un informe yo creo que ya que yo no hago todas las cosas y en el área mía yo no las hago pero yo delego y no significa que las cosas no se están haciendo, entonces para mí el objetivo de brindar un informe se cumple y ahora a mí me gustaría analizar un poquito más que es brindar un informe total porque con esto, yo cumplo con esa información de dar o de brindar un informe porque estoy cumpliendo con la norma de brindar el informe y ahora si se aprueba o no se aprueba que vale porque puede ser que yo haga todo mi esfuerzo y el Concejo diga no lo apruebo y qué sí yo ya brinde mi informe y si lo apruebo no lo aprueba el Concejo ya eso es otra cosa y como dice que la compañera Kimberly que por dicho se aprobó y la compañera logró salir de la crisis de enfermedad que tenía y yo creo que nosotros como Concejo sí debemos de ponernos una mano en el corazón y trabajemos, unámonos, trabajemos por nuestro Cantón y dejémonos de tanta de tanta cosa que no trae beneficio para nosotros.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Don Walter, gracias, pero ese no es el tema de la conversación porque estamos hablando de un tema de que la participación de un Regidor fue interrumpida de forma abrupta, entonces lo voy a la palabra a Doña Blanca para luego responderle a Doña Blanca.

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Al respecto a lo que dice la Regidora Kimberly que los Regidores no nos movilizamos a atender a la compañera Melissa, en el momento que la señora Melissa se sintió mal se hizo un receso y la señora Patricia corrió y le tomó la presión la cual la tenía buena y la señora Alcaldesa se levantó de su curul y fue corriendo a su oficina de donde trajo su cartera con el equipo para tomarle el azúcar e incluso la señora Alcaldesa le pidió permiso dos veces a la señora Melissa y la señora Melissa le dijo que sí, entonces le tomó el azúcar y estaba normal, así que no se puede decir que no nos preocupamos por ella ya que claro que sí nos preocupamos por ella y cuando ya la sacaron afuera nosotros teníamos que seguir con la sesión ya que no la podíamos interrumpir, pero ya se le había dado los primeros auxilios a ella.



Pág. 57

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Para responderle a Doña Blanca, le voy a poner un extracto del audio del video que gracias al apoyo de la Secretaría me lo brindó.

Nota: El Reg. Saaed Calderón Hernández reproduce un audio de la Sesión Extraordinaria N.º 18-2026 del 13 de marzo 2026, que consta en el minuto 3:03:27 a 3:03:40.

En ese momento en que se me corta el audio fue cuando se me fue suspendido la comunicación de micrófono y recordemos que el presidente desde este botón puede interrumpir cualquier micrófono de los Regidores y no solamente vengo a exponer ese asunto sino que necesitamos organizarnos para mantener el orden y el respeto entre todos los Regidores y el procedimiento correcto que menciona el Código Municipal es que en ese instante según el artículo 34 la señora Presidenta debió primero haberme llamado al orden y posteriormente si yo no hacía caso como Regidor tenía todo el derecho de suspenderme la comunicación porque está cumpliendo con el reglamento, pero vengo a hacer hincapié en este asunto que tenemos que organizarnos porque si hay un proceso deliberativo orden y con respeto nosotros vamos a salir bien de este proceso, pero el problema fue que ese proceso se interrumpió y vengo a defender ese punto y no solamente el mío sino el de cada uno de ustedes para que a futuro esto no vuelva a pasar. ¿Qué pasó durante la investigación de esta moción para poder presentarla acá? Me di cuenta de algo interesantísimo y se los voy a comentar que desde que este Concejo inició nos hemos estado apoyando de un reglamento que no está vigente ya que el reglamento que está vigente hasta el momento fue publicado según la moción en el 2010 y en ese reglamento del Concejo Municipal no habla absolutamente nada sobre los tiempos de inicio de la sesión y se termina la sesión, hubo un intento de mejorarlo en el la segunda publicación, pero solamente se envió a publicar una publicar una vez para escuchar observaciones y no se mandó a publicar de forma definitiva y por lo tanto el reglamento que sigue vigente es el que se publicó en el año 2010, dejo esta puerta abierta porque tenemos una buena oportunidad para a nivel de Concejo ver si hay posibilidades de mejorar el reglamento y por qué no considerar los tiempos porque yo creo que el tiempo de cada uno de nosotros es muy importante para ustedes y para nosotros estar aquí 7 horas algunas veces porque recuerden que con la presidencia en algún momento del Señor Don Francisco Garro casi nos dio 7 horas aquí en una ocasión. Ahora se vieron temas importantes, por supuesto en todas las sesiones se ven temas importantes, pero recordemos que según el código Municipal una de las prioridades del presidente es moderar los tiempos porque yo no sé ustedes, pero estar aquí 7 horas es un poquito



Pág. 58

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

complicado; entonces yo considero que tenemos la oportunidad de ver el reglamento nuevamente para modificarlo y enviarlo a publicar para el bien de todos nosotros y mantener el perfecto orden que esto no está imperando hasta la fecha y creo que es una oportunidad para todos de mejorar y el reglamento que se publicó podemos usarlo como base o fundamento.

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Don Saaed, la moción que yo presenté hace varios meses fue esa de que por favor actualizáramos el reglamento del Concejo Municipal y todavía no nos hemos sentado a trabajar en ese reglamento ya que urge que nos sentemos para hacerle todas las mejoras, ver qué tiene, qué no, qué no sirve y qué no nos sirve, pero como estamos en espera de que se contrate el abogado y yo tengo entendido que ya la señorita Abigail tiene ya el reglamento con las correcciones que se le hicieron y yo no sé si ella ya lo envió o no lo ha enviado.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Hay que aprovechar la iniciativa de los Regidores porque ya que sabemos que tenemos una falencia organizacional en el Concejo Municipal y tenemos un hueco que necesitamos resolver, entonces aprovechar esa oportunidad para poder entre todos moderar y aportar algo, yo creo que no es necesario Doña Blanca la presencia en este instante o en esta primera etapa del asesor legal porque nosotros podríamos ya ir perfilando lo que consideramos para luego pasárselo previamente a Don Danny porque básicamente ya tenemos 2 reglamentos que tenemos como base para mejorarlo y creo que ya el tema del asesor legal sería como para finiquitar o una revisión técnica jurídica, pero yo creo que podemos ir ya avanzando en eso.

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Para ya ir cerrando y tirarlo a votación, si gustan compañeros Regidores pongamos fecha para después de Semana Santa para realizar la mesa de trabajo para analizar el reglamento y ya después como dice el señor Regidor Saaed tener la parte legal para que lo analice y le dé el visto bueno.

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Yo creo tenemos que aprovechar esta ocasión o este momento para que bajemos la tensión para que acudamos al diálogo, pienso que nos podemos reunir y no creo que sea necesario que esto lo elevemos a otras instancias, sino que lo arreglemos dentro de la casa y me parece que sería algo prudente reunirnos, hacer un convivio o una reunión donde estemos todos juntos para que saquemos todos los trapos sucios o las cosas que tengamos y corriamos lo que tengamos que corregir porque hablando se entiende la gente, entonces me parece que sí es importante que nos reunamos y revisemos porque no siempre tenemos la razón en todo y sí es importante la presidencia se conduzca con respecto y con objetividad porque tiene



Pág. 59

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

esa potestad que le da el código de dar la palabra o quitarla, pero siempre y cuando se cumplan algunas condiciones y por eso yo apelo a que nos reunamos para revisar el reglamento y que hagamos las mejoras que consideremos necesarias y dejemos algo positivo para los nuevos Regidores y Regidoras que vendrán en el siguiente periodo y me parece que si es importante esa revisión.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Creo que la propuesta del señor Alfonso es espectacular todo, pero Don Alfonso vieras cómo cuesta porque yo tengo aquí demasiados periodos o procesos y más bien este Concejo es amor y paz porque la verdad que es complicado porque es política y cada uno tiene sus intereses, la verdad que yo he estado en varios procesos y más bien este Concejo es muy tranquilo y esos cuesta, yo por eso siempre he estado en miles primeros de mayo cuando escucho los discursos que guardemos la bandera de estas cosas y yo digo eso es puro discurso y al principio yo me la creía, pero la verdad que eso es demasiado difícil porque hay veces que cuesta conciliar, pero ya quizás se haga la excepción porque la propuesta de Don Alfonso está buena; pero es muy complicado ya que tengo años de estar en esto.

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Lobo, siempre van a haber diferencias y eso es claro, pero si yo sí creo y hay una frase que me gusta mucho que hay que darle duro a las ideas, pero suabe a las personas y yo creo que sí es importante el diálogo, la comunicación en donde se puedan defender las ideas perfectamente con vehemencia y con respeto, pero eso no impide que nosotros nos podamos reunir y hacer un esfuerzo para cambiar este reglamento que data del 2010 el cual tiene 16 años, entonces podemos hacerles muchas mejoras y la parte política usted tiene razón que cada uno defiende su posición política, pero lo que a nosotros nos tiene aquí no es la parte política ya que para mí lo que me tiene a mí aquí es el bienestar de la comunidad y es el bien público y creo que esa es la parte más importante por la cual nos eligieron a nosotros para esta posición.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Creo que el primer paso fue presentar esta moción para poder identificar nuevamente una debilidad que tenemos en el Concejo y esto no es un ataque personal para nadie y sí tenemos criterios y opiniones diferentes de las cuales hasta el momento siempre se han respetado, pero sí debemos de mejorar en esto y yo considero que esta moción no es necesaria a no ser de que tenga alguna duda y por eso yo puse la puerta de la Contraloría por si alguien estaba con alguna duda, pero al conciliar de que podemos resolverlo en casa sería solicitar enviarlo a jurídicos para que en jurídicos los que quieran participar podamos aportar con los Síndicos, Regidores y Concejales en el en el mejoramiento del reglamento que a futuro nos va a regir, los que estén de acuerdo en levantar la mano o en probar que esta moción se traslade a jurídicos para poder mejorar el reglamento existente y actualizarlo que levanten la mano, están todos invitados porque ustedes pueden



Pág. 60

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

ingresar como asesores, pero yo creo que esa parte debe ser nombrada por el presidente de la comisión y me parece que es Don Alfonso y entonces que usted haga la propuesta y los pueda invitar a ello; vuelvo a pedir que se traslade a jurídicos y que se pueda mejorar el reglamento existente para evitar a futuro y se pueda aprobar ya que la intención de jurídicos es que se puede actualizar los reglamentos existentes y actualizarlos. **Los que esté de acuerdo en trasladarlo a jurídicos con la intención de que se revise los reglamentos existentes y se puedan actualizar, por favor levanten la mano, aprobado por unanimidad.**

ACUERDO N° VEINTICUATRO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, moción presentada por el Reg. Saaed Calderón Hernández de fecha 17 de marzo de 2026, con el fin de que se revise, analice y actualice el Reglamento del Concejo Municipal vigente, incorporando mejoras que permitan fortalecer el orden, el respeto institucional y la correcta aplicación de los procedimientos, especialmente en lo relativo al uso de la palabra y desarrollo de las sesiones.

Asimismo, se acuerda que regidores, síndicos y concejales que así lo deseen puedan participar como asesores en dicho proceso de revisión y mejora del reglamento, para posteriormente someterlo a aprobación.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

Votada la moción, procede a tomar el curul y la Presidencia de la sesión la Presidenta Municipal – Reg. Maricel Elizondo Zuñiga.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zuñiga - Presidenta Municipal, dice: Hay una moción que presento Melissa con relación al camino de Calinda, pero esa moción la había presentado Don Alfonso, entonces yo leí la de Don Alfonso y ya eso se había tomado el acuerdo y es el mismo tema o la que usted me está diciendo es la nueva porque está es la que había quedado de hace días atrás.

Se da lectura a moción presentada por la Sind. Melissa Muñoz Espinoza – Distrito Duacaré, acogida por la Reg. Kimberly Corrales Camacho, en Seguimiento al estado de los cabezales de alcantarilla y obras de infraestructura en la Ruta C026, comunidad de Calinda- Corrales, Distrito de Duacaré, Cantón de Guácimo.

1. Que en la Ruta C026, que atraviesa la comunidad de Calinda-Corrales, Distrito de Duacaré, Cantón de Guácimo, se han venido ejecutando obras de construcción de cabezales de alcantarilla que forman parte de la infraestructura vial esencial para garantizar la seguridad y el libre tránsito de los vecinos y vecinas de esa zona.
2. Que dichos cabezales cumplen una función estructural fundamental: proteger la tubería de alcantarillado que corre bajo la calzada y servir de contención



Pág. 61

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

lateral para evitar el lavado del relleno, el deterioro del asfalto y el colapso de la plataforma vial, especialmente en época de lluvias.

3. Que desde la última reunión celebrada en el salón comunal de Pueblo Nuevo en el año 2024, la comunidad fue informada de que se realizarían los rellenos necesarios para garantizar la seguridad vial, trabajos que efectivamente se llevaron a cabo y que, a criterio de la comunidad, no lucen funcionales en lo que respecta a su propósito inmediato, en ese paso hay mucho peligro y han ocurrido varios accidentes de tránsito.
4. Aunado a esto 250 metros de asfalto fueron colocados en condiciones climatológicas no adecuadas, se colocaron bajo la presencia de fuertes aguaceros y se nos indica que van a retirar parte de la carpeta, más los criterios de la empresa y de los representantes municipales es diferente.
5. Que la comunidad ha observado una lentitud inusual en la ejecución de las obras en ese tramo; que ambos lados de la calzada han sido colocados en distintos momentos y que a la fecha de presentación de esta moción ninguno de los dos lados ha sido concluido en su totalidad, lo que genera inquietud sobre los plazos de finalización y la calidad integral de los trabajos.
6. Que si bien se realizaron algunas intervenciones de carácter estético en la obra, la preocupación central de la comunidad recae sobre la integridad estructural de los cabezales, la adecuada resistencia del concreto utilizado y los plazos y condiciones contractuales bajo las cuales se ejecuta esta obra.
7. Que el Código Municipal, en sus artículos 55 y 56, faculta a los síndicos y sindicas para representar los intereses y necesidades de los vecinos y vecinas de su distrito ante el Concejo Municipal, y que es obligación del Concejo atender y dar seguimiento a esas gestiones.
8. Que la transparencia en la ejecución de obras públicas financiadas con fondos municipales o del Estado es un derecho de la ciudadanía y una obligación de la Administración, conforme a los principios de la Ley General de la Administración Pública y la normativa de la Contraloría General de la Republica.

POR TANTO, SE PROPONE AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:

1. Instruir a la Alcaldía Municipal para que, en un plazo máximo de 3 días hábiles contados a partir de la firmeza de este acuerdo, presente ante el Concejo Municipal un informe técnico elaborado por el Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública sobre el estado actual de los cabezales de alcantarilla en la Ruta C026, comunidad de Calinda-Corrales, Distrito de Duacaré, que incluya: a) descripción del avance físico de la obra; b) resistencia y especificaciones del concreto utilizado; c) cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto original; d) plazo contractual y cronograma actualizado de finalización; y e) identificación del contratista o empresa ejecutora responsable.



Pág. 62

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

2. Convocar a una reunión de campo de carácter urgente, donde se cuente con la participación de representantes de la comunidad de Calinda, SIOP, la Alcaldía Municipal, Regidores, Junta Vial, Empresa DINAJU, CORBANA, con el fin de exponer el informe técnico indicado en el punto anterior y recibir el criterio de la comunidad afectada, Dicha reunión deberá celebrarse dentro de los 8 días hábiles siguientes al recibo del informe técnico.
3. Solicitar a la Alcaldía que en el mismo informe técnico indique si existe algún impedimento legal, técnico o presupuestario que haya provocado la lentitud en la ejecución de las obras, y cuales acciones concretas se están tomando para garantizar su pronta conclusión.
4. Comunicar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Departamento de SIOP y a los síndicos del Distrito de Duacarí, para los efectos correspondientes.

En uso de la palabra la Sind. Melissa Magret Muñoz Espinoza, dice: Buenas tardes, yo estaba revisando el acuerdo de la moción que se había presentado con Don Alfonso, pero ahí no tiene fecha y sí decir que esta moción se presentó hace 15 o 22 días y se lee hasta hoy y ahora vemos con el tiempo, si es de carácter urgente porque ese proyecto ya tenía que estar entregado desde el año pasado y que por lluvias que una o la otra cosa, la promotora social en su buena teoría debería de tener al Consejo de Distrito informado porque prácticamente se paró el proyecto y lo que hicieron fue maquillar donde está nada más el paso transversal llenando los huequitos de tierra y dejaron sin asfalto, todo el paso transversal sin terminar porque no han quitado el asfalto de los 250 metros que tienen que quitar y el Consejo de Distrito no tiene la información que se supone que la promotora social debe estar mandando la información o la ingeniera y no nos pasan la información y no pregunta a la empresa y al SIOP y lo tienen como bolita de ping pong; entonces que por favor de carácter urgente se ponga la fecha para esa reunión de campo y se solucione el tema que es de carácter urgente.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: **Los señores Regidores y las señoras Regidoras que estén de acuerdo con la propuesta de la sindica sírvanse a levantar la mano, de la moción tal cual, aprobado de forma unánime definitivamente aprobada y que se dispensa de trámite de comisión.**

ACUERDO N° VEINTINCO. Conocida la moción presentada por la Sind. Melissa Muñoz Espinoza – Distrito Duacarí, acogida por la Reg. Kimberly Corrales Camacho, referente a seguimiento al estado de los cabezales de alcantarilla y obras de infraestructura en la Ruta C026, comunidad de Calinda- Corrales, Distrito de Duacarí, Cantón de Guácimo, considerando lo siguiente:

1. Que en la Ruta C026, que atraviesa la comunidad de Calinda-Corrales, Distrito de Duacarí, Cantón de Guácimo, se han venido ejecutando obras de



Pág. 63

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

construcción de cabezales de alcantarilla que forman parte de la infraestructura vial esencial para garantizar la seguridad y el libre tránsito de los vecinos y vecinas de esa zona.

2. Que dichos cabezales cumplen una función estructural fundamental: proteger la tubería de alcantarillado que corre bajo la calzada y servir de contención lateral para evitar el lavado del relleno, el deterioro del asfalto y el colapso de la plataforma vial, especialmente en época de lluvias.
3. Que desde la última reunión celebrada en el salón comunal de Pueblo Nuevo en el año 2024, la comunidad fue informada de que se realizarían los rellenos necesarios para garantizar la seguridad vial, trabajos que efectivamente se llevaron a cabo y que, a criterio de la comunidad, no lucen funcionales en lo que respecta a su propósito inmediato, en ese paso hay mucho peligro y han ocurrido varios accidentes de tránsito.
4. Aunado a esto 250 metros de asfalto fueron colocados en condiciones climatológicas no adecuadas, se colocaron bajo la presencia de fuertes aguaceros y se nos indica que van a retirar parte de la carpeta, más los criterios de la empresa y de los representantes municipales es diferente.
5. Que la comunidad ha observado una lentitud inusual en la ejecución de las obras en ese tramo; que ambos lados de la calzada han sido colocados en distintos momentos y que a la fecha de presentación de esta moción ninguno de los dos lados ha sido concluido en su totalidad, lo que genera inquietud sobre los plazos de finalización y la calidad integral de los trabajos.
6. Que si bien se realizaron algunas intervenciones de carácter estético en la obra, la preocupación central de la comunidad recae sobre la integridad estructural de los cabezales, la adecuada resistencia del concreto utilizado y los plazos y condiciones contractuales bajo las cuales se ejecuta esta obra.
7. Que el Código Municipal, en sus artículos 55 y 56, faculta a los síndicos y sindicas para representar los intereses y necesidades de los vecinos y vecinas de su distrito ante el Concejo Municipal, y que es obligación del Concejo atender y dar seguimiento a esas gestiones.
8. Que la transparencia en la ejecución de obras públicas financiadas con fondos municipales o del Estado es un derecho de la ciudadanía y una obligación de la Administración, conforme a los principios de la Ley General de la Administración Pública y la normativa de la Contraloría General de la República.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda**:

1. Instruir a la Alcaldía Municipal para que, en un plazo máximo de 3 días hábiles contados a partir de la firmeza de este acuerdo, presente ante el Concejo Municipal un informe técnico elaborado por el Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública sobre el estado actual de los



Pág. 64

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

cabezales de alcantarilla en la Ruta C026, comunidad de Calinda-Corrales, Distrito de Duacaré, que incluya:

- a) descripción del avance físico de la obra
- b) resistencia y especificaciones del concreto utilizado
- c) cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto original
- d) plazo contractual y cronograma actualizado de finalización
- e) identificación del contratista o empresa ejecutora responsable.

2. Convocar a una reunión de campo de carácter urgente, donde se cuente con la participación de representantes de la comunidad de Calinda, SIOP, la Alcaldía Municipal, Regidores, Junta Vial, Empresa DINAJU, CORBANA, con el fin de exponer el informe técnico indicado en el punto anterior y recibir el criterio de la comunidad afectada, Dicha reunión deberá celebrarse dentro de los 8 días hábiles siguientes al recibo del informe técnico.

3. Solicitar a la Alcaldía que en el mismo informe técnico indique si existe algún impedimento legal, técnico o presupuestario que haya provocado la lentitud en la ejecución de las obras, y cuales acciones concretas se están tomando para garantizar su pronta conclusión.

4. Comunicar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Departamento de SIOP y a los Síndicos del Distrito de Duacaré, para los efectos correspondientes.

Dispensado de trámite de comisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N° 35. Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Dennis Li Mora, de fecha 25 de marzo de 2026, referente a la ampliación excepcional del período de recepción de declaraciones del impuesto de patentes Municipales (período fiscal 2025 – presentación 2026).

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, conforme a la ley de patentes municipales aplicable al cantón de Guácimo, los contribuyentes deben presentar la declaración jurada dentro del plazo posterior al cierre del período fiscal, comúnmente determinado en dos meses y quince días posteriores al 31 de diciembre.

SEGUNDO: Que el Código Municipal reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de las municipalidades y su capacidad normativa para la gestión de los intereses y servicios locales, así como para organizar y administrar sus tributos.

TERCERO: Que dicha autonomía habilita al Concejo Municipal para adoptar medidas administrativas y de gestión tributaria orientadas a facilitar el cumplimiento de las obligaciones, siempre que no se contravenga la ley ni se altere el hecho generador o la base del tributo.

CUARTO: Que los principios de eficiencia, razonabilidad, proporcionalidad y servicio al contribuyente (derivados del ordenamiento administrativo y tributario)



Pág. 65

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

facultan a la Administración a implementar medidas temporales de regularización que incentiven el cumplimiento voluntario y mejoren la recaudación efectiva.

QUINTO: Que la experiencia municipal demuestra que las ampliaciones administrativas debidamente divulgadas reducen la morosidad, evitan la tasación de oficio y disminuyen los costos de fiscalización y cobro.

SEXTO: Que la presente medida no modifica el plazo legal, sino que establece una facilidad administrativa excepcional de recepción con un esquema gradual de recargos, respetando la sanción base prevista en la normativa y fortaleciendo el principio de equidad.

SÉTIMO: Que es de interés público brindar una oportunidad razonable de regularización a los contribuyentes del cantón de Guácimo, maximizando la recaudación sin recurrir de inmediato a medidas más gravosas.

POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar una ampliación excepcional del período de recepción de las declaraciones juradas del impuesto de patentes municipales, correspondientes al período fiscal 2025, hasta el 31 de marzo de 2026, inclusive, por vía digital.

SEGUNDO: Establecer que la presente ampliación tiene naturaleza administrativa y carácter excepcional, y no implica modificación del plazo legal ordinario previsto en la normativa vigente.

TERCERO: Disponer que, durante el período comprendido entre el vencimiento del plazo ordinario y la fecha de ampliación, se aplicará el siguiente esquema de recargos por presentación extemporánea:

a) Recargo del 10% sobre el impuesto determinado, para declaraciones presentadas dentro de los primeros diez (10) días naturales posteriores al vencimiento del plazo ordinario.

b) Recargo del 20% sobre el impuesto determinado, para declaraciones presentadas después del día once (11) de la fecha límite (11 de abril del 2026)

CUARTO: Vencido el plazo ampliado, la Administración Tributaria Municipal procederá conforme a derecho, pudiendo aplicar tasación de oficio, intereses y demás recargos legales.

QUINTO: Instruir a la Administración Tributaria para que realice la divulgación inmediata y suficiente de la presente medida por medios oficiales (sitio web, redes sociales, avisos públicos), asegurando el conocimiento oportuno de los contribuyentes.

SEXTO: Solicitar a la Administración Municipal un informe de resultados (recaudación, número de declaraciones recibidas, reducción de morosidad) dentro de los 30 días posteriores al cierre del período ampliado.



Pág. 66

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

En uso de la palabra el Reg. Denis Alonso Li Mora, dice: Buenas noches, la moción que presento hoy no pretende simplemente cambiar lo que es la ley y ni tampoco flexibilizar las obligaciones que tenemos los contribuyentes, sino lo que propone es una medida administrativa excepcional para un periodo del 2025 al 2026 que es plenamente la autonomía que podemos tener nosotros aquí como en la Municipalidad para facilitar el cumplimiento y mejorar la recaudación y la contribución del patentado, como fundamento legal el Código Municipal nos reconoce autonomía para gestionar nuestros tributos y adoptar medidas de administración y aquí no vamos a modificar ningún plazo sino que lo que se va a querer es abrir una ventana. ¿Qué quiere decir eso? Ampliar el periodo por unos días más para que la Municipalidad pueda recibir los documentos que solicitan y también es una forma de que si hay recargos que se den de forma gradual y que no sean tampoco tan fuertes como las sanciones que son como del 20% si no me equivoco y también es una práctica que es utilizada en otras Municipalidades para reducir la morosidad y evitar tasaciones de oficio que suelen ser más costosas y conflictivas, por ejemplo nosotros ya cerramos el tiempo y las otras Municipalidades para entregar el informe como en Guápiles es el 31, San Carlos es el 31, Limón 31 y solo nosotros tenemos que entregarlo un poquito antes, también hay algo que saber que es bastante importantes y no sé si fue el departamento de patentes, pero se crea una única publicación para la población y que fue expuesto en las redes sociales principalmente en Facebook en donde se dio un día hábil y se le explica al patentado con un día hábil antes de que cierre el tiempo establecido para la entrega de documentos y desde todo el año 2026 solamente se le dio un día hábil para conocimiento y si no vio la publicación perdió su periodo y entrego talvez con morosidad; entonces esto no es un tiempo prudente y eso sería como dar una forma de ayudar y subsanar a los patentados y esta medida es razonable, es conveniencia para todos y es proporcional porque da una oportunidad real de regulación a quienes por razones operativas, económicas o simplemente también por desconocimiento de los tiempos y no pudieron alcanzar el plazo para la entrega de los documentos.

También eso incentiva al pago temprano de un recargo menor en los primeros días y protege las finanzas Municipales porque aumenta la base de cumplimiento sin renunciar a ingresos y ayudar también al contribuyente en estos momentos que es tan difícil a pagar multas, es importante que el contribuyente patentado sepa de las multas en el boletín informativo ya que no saben los montos que pueden cumplir por pagar estos plazos de forma expedita, por ejemplo yo no sé si saben que por un atraso de un día ya tienen que pagar un 20% más y entonces eso es bueno que lo sepa el contribuyente, aquí todos podemos ganar tanto el contribuyente, la Municipalidad y más el cumplimiento voluntario de las personas para la recaudación y menos costos de cobro y así se evitan multas de forma gradual como lo expuse ahí y que talvez ya se venció el periodo y por eso sugiero que sea el mismo que las otras Municipalidades y que para el 31 que se venció el periodo tenga unos diez días en donde su multa pude ser el 10% y si se pasa de



Pág. 67

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

ese período después del día número once la multa va a hacer un 20% como lo que está establecido actualmente, así que les solicito su voto favorable para implementar esa medida excepcional de forma responsable y también de forma transparente.

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Este es un tema importante y creo que si debiera pasar a comisión de hacienda o jurídicos y entiendo que ya paso el tiempo de todos modos y hoy estamos 27 a solo 3 días de que cierre el mes y aunque sea aprobado hoy no creo no se si podrá ser aplicado y yo estoy de acuerdo en este tema Don Dennis y el tiempo paso, pero podemos extenderlo a abril inclusive y por eso es que podemos revisar y hacer algún tipo de condonación porque nosotros necesitamos atraer inversión al Cantón y es un tema muy importante y requiere un análisis un poquito profundo y creo que tenemos que buscar beneficios e incluso no solamente condonar sino que dar premiso porque perfectamente a un contribuyente le podemos decir que si presenta la declaración tal día le vamos a dar un 1% de descuento y dar premios para que la gente diga a la pucha vale la pena invertir en el Cantón de Guácimo, el tema de la presentación casi que compete mucho no tanto al empresario sino que a los contadores porque si tienen contadores ya conocen bien la ley y saben y no se para cuándo esta la presentación aquí de las patentes si es para el 15 de marzo, entonces se presenta una gran cantidad de otras declaraciones y quizás al contador no le dio tiempo y dejo la patente de ultimo ya que la patente se paga de acuerdo con la declaración jurada de impuestos sobre la renta y yo creo que si lo pasamos a jurídicos podríamos revisar el tema e incluso detener las multas y reunirnos con las personas encargadas de cobros y ver de qué manera podemos ayudar nosotros al contribuyente para extender ese plazo que cerro el 25 de diciembre a mediados de abril por mencionar algo y luego cambiar ahí el reglamento de la patente. La moción esta buena y me parece bien, pero podríamos buscarle incluso hasta mejoras a la moción para buscar premiso y ver de qué manera porque hay un equipo de trabajo que está revisando el tema de las patentes y entonces podríamos incorporar algo al respecto y no sé si me explico Don Dennis o si algún compañero o compañera quiere agregar algo adicional, pero si considero importante analizarla en jurídicos e invitar también algunas de las compañeras de la administración para que revisemos esa moción y busquemos mayores beneficios para los contribuyentes.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Buenas tardes, hay que revisar y me gustaría enriquecer esto en la comisión de jurídicos porque definitivamente para un tema de crecimiento económico y social para el Cantón de Guácimo y un dato relevante por parte del INEC para que ustedes sepan es que en Guácimo por cada patente aunque sea pequeña está asociada mínimo a sostener tres familias y mínimos son tres trabajadores que representan o están detrás de una patente comercial que se paga mes a mes en esta Municipalidad, entonces es un tema importante a desarrollar y tenemos que generar en alguna forma el incentivo a como lo mencionó el Regidor



Pág. 68

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

Don Alfonso de inversión y porque no darle ese aporte o beneficio de en lugar de pagar multas que se puedan poner al día en un plazo más considerado y yo considero igual que Don Alfonso trasladarlo a jurídicos porque materialmente me parece que no podemos aprobarlo en este momento hasta que sea revisado con la persona encargada de patentes, finanzas y ver otros puntos porque no solamente es ver ese ángulo sino es ver otra perspectiva y ver qué otra cosa se pueda enriquecer aprovechando la intervención y yo sí lo apoyaría si se envía a la comisión de jurídicos.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: Compañeros no sé qué posibilidad porque ya no hay tiempo suficiente como para poder ayudarle a las personas en este lapso y tal vez aprobarla tal cual y mandara siempre a jurídicos porque ya mandaron ustedes a jurídicos lo de la moción del compañero Saaed para revisar los reglamentos, entonces a veces jurídicos no se reúnen porque no hay quórum y entonces como vamos a beneficiar a los patentados si la mandamos a jurídicos y yo considero que deberíamos apoyar la ampliación de la fecha y mandarla a jurídicos para su mejoramiento porque si no vamos a retrasar.

En uso de la palabra el Reg. Denis Alonso Li Mora, dice: Yo no estoy pidiendo en este momento que cambie la ley, sino que es una medida administrativa excepcional para este período y después de eso si se da va a hacer una base para después ver que se puede mejorar, pero nada más lo que se está pidiendo es que se amplie por este período y ya después si se mejora sería de bendición para los contribuyentes.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: Los señores y las señoras Regidores que estén de acuerdo con la moción del compañero Dennis para que se amplie por este período excepcional y que luego se envíe también a la comisión de jurídicos para valorar la mejoras, **sírvanse a levantar la mano, aprobado por mayoría simple, votos disidentes Regs. Kimberly Corrales Camacho, Saaed Calderón Hernandez y Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, por lo tanto, se acuerda:**

ACUERDO N° VEINTISEIS. Conocida la moción del Reg. Denis Li Mora, de fecha 25 de marzo 2026, referente a la ampliación excepcional del período de recepción de declaraciones del impuesto de patentes Municipales (período fiscal 2025 – presentación 2026).

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, conforme a la ley de patentes municipales aplicable al cantón de Guácimo, los contribuyentes deben presentar la declaración jurada dentro del plazo



Pág. 69

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

posterior al cierre del período fiscal, comúnmente determinado en dos meses y quince días posteriores al 31 de diciembre.

SEGUNDO: Que el Código Municipal reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de las municipalidades y su capacidad normativa para la gestión de los intereses y servicios locales, así como para organizar y administrar sus tributos.

TERCERO: Que dicha autonomía habilita al Concejo Municipal para adoptar medidas administrativas y de gestión tributaria orientadas a facilitar el cumplimiento de las obligaciones, siempre que no se contravenga la ley ni se altere el hecho generador o la base del tributo.

CUARTO: Que los principios de eficiencia, razonabilidad, proporcionalidad y servicio al contribuyente (derivados del ordenamiento administrativo y tributario) facultan a la Administración a implementar medidas temporales de regularización que incentiven el cumplimiento voluntario y mejoren la recaudación efectiva.

QUINTO: Que la experiencia municipal demuestra que las ampliaciones administrativas debidamente divulgadas reducen la morosidad, evitan la tasación de oficio y disminuyen los costos de fiscalización y cobro.

SEXTO: Que la presente medida no modifica el plazo legal, sino que establece una facilidad administrativa excepcional de recepción con un esquema gradual de recargos, respetando la sanción base prevista en la normativa y fortaleciendo el principio de equidad.

SÉTIMO: Que es de interés público brindar una oportunidad razonable de regularización a los contribuyentes del cantón de Guácimo, maximizando la recaudación sin recurrir de inmediato a medidas más gravosas.

Este Concejo Municipal por mayoría simple **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar una ampliación excepcional del período de recepción de las declaraciones juradas del impuesto de patentes municipales, correspondientes al período fiscal 2025, hasta el 31 de marzo de 2026, inclusive, por vía digital.

SEGUNDO: Establecer que la presente ampliación tiene naturaleza administrativa y carácter excepcional, y no implica modificación del plazo legal ordinario previsto en la normativa vigente.

TERCERO: Disponer que, durante el período comprendido entre el vencimiento del plazo ordinario y la fecha de ampliación, se aplicará el siguiente esquema de recargos por presentación extemporánea:



Pág. 70

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

- a. Recargo del 10% sobre el impuesto determinado, para declaraciones presentadas dentro de los primeros diez (10) días naturales posteriores al vencimiento del plazo ordinario.
- b. Recargo del 20% sobre el impuesto determinado, para declaraciones presentadas después del día once (11) de la fecha límite (11 de abril del 2026)

CUARTO: Vencido el plazo ampliado, la Administración Tributaria Municipal procederá conforme a derecho, pudiendo aplicar tasación de oficio, intereses y demás recargos legales.

QUINTO: Instruir a la Administración Tributaria para que realice la divulgación inmediata y suficiente de la presente medida por medios oficiales (sitio web, redes sociales, avisos públicos), asegurando el conocimiento oportuno de los contribuyentes.

SEXTO: Solicitar a la Administración Municipal un informe de resultados (recaudación, número de declaraciones recibidas, reducción de morosidad) dentro de los 30 días posteriores al cierre del período ampliado.

Se aprueba dicha moción únicamente para el primero periodo 2026.

Asimismo, se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

APROBADO POR MAYORIA SIMPLE.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Completamente de acuerdo con las exposiciones que plantearon los compañeros Don Alfonso y Saaed, yo no voto porque no me parece el correcto procedimiento y además como lo menciono Don Alfonso los tiempos no van a dar y también por la razón de que una y otra vez expongo de que en este Concejo Municipal los temas de las mociones se deben de trasladar en su mayoría a las comisiones correspondientes para hacerles un análisis más exhaustivo y me parece contraproducente aprobar una moción y después enviarla a jurídicos cuando ya el efecto pudo haberse dado, entonces bajo este escenario yo salvo mi responsabilidad de cualquier eventualidad que pueda causar esta aprobación y ejecución posible de esta moción.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Primero una consulta para luego justificar porque no vote ¿Con cuatro votos a favor tiene que ir a comisión por fuerza? Y eso para considerarlo, entonces como no logro los cinco votos igual se va a ir a comisión y no se va a aprobar de momento hasta que la comisión lo revise y tiene que ir a comisión porque no logro los 5 votos y me parece a mí que lo hemos estado haciendo mal y de hecho con el presidente Don Francisco Garro eso era muy común de que cada vez que no se lograr los cinco votos tenía que ir a comisión, pero por situaciones no lo hemos estado haciendo así y por eso es importante actualizar el reglamento porque no se están haciendo las cosas según el marco legal y según la experiencia en ejercicio



Pág. 71

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

cada vez que una solicitud de estas no logre los votos de cinco por obligación tiene que ir a comisión a revisión y en comisión se espera porque es que no se aprueba y una vez que la comisión se manifieste queda en firme por así decirlo cuando se vote y no lo vote precisamente por eso porque la moción del Regidor Don Dennis es importante actualizarla ya que el esta mencionado que debemos de mejorar intereses y condenar deuda y ese tipo de cosas hay que revisarlas con la personas que debemos de invitar.

ARTÍCULO N° 36. Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, de fecha 24 de marzo de 2026, referente a regular el procedimiento de nombramiento de representantes del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 169 de la Constitución Política reconoce la autonomía municipal y la responsabilidad de los gobiernos locales en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades.
2. Que el Código Municipal, Ley N.º 7794, en su artículo 173, establece que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación estará integrado, entre otros, por dos miembros nombrados por el Concejo Municipal.
3. Que dicha designación constituye una potestad exclusiva del Concejo Municipal, la cual debe ejercerse bajo criterios de transparencia, idoneidad y responsabilidad pública.
4. Que el deporte y la recreación son herramientas fundamentales para la prevención social, la salud pública, la inclusión y el desarrollo de la juventud del cantón.
5. Que resulta necesario establecer un procedimiento claro y objetivo para el nombramiento de dichos representantes, con el fin de fortalecer la legitimidad del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.
6. Que la ausencia de criterios definidos puede generar discrecionalidad excesiva o cuestionamientos en los procesos de designación.



Pág. 72

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

POR TANTO, MOCIONO:

Que el Concejo Municipal de Guácimo acuerde lo siguiente:

1. Procedimiento formal de nombramiento

Establecer que el nombramiento de los dos representantes del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación se realizará mediante acuerdo formal del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria o extraordinaria y debidamente consignado en acta.

2. Convocatoria abierta

Previo al nombramiento, se podrá realizar una convocatoria pública cantonal, a través de medios oficiales de la Municipalidad, invitando a personas interesadas a postularse.

3. Requisitos mínimos de idoneidad

Las personas postuladas deberán cumplir, al menos, con los siguientes criterios:

- Ser mayor de edad
- Ser residente del cantón de Guácimo
- Contar con reconocida honorabilidad
- Tener experiencia o vinculación con actividades deportivas, recreativas, comunales o educativas
- Disponibilidad de tiempo para el ejercicio del cargo

4. Criterios de valoración

Para efectos de selección, el Concejo Municipal podrá considerar:

- Experiencia en gestión deportiva o comunal
- Participación en organizaciones locales
- Conocimiento de la realidad cantonal
- Propuesta o visión para el desarrollo del deporte en el cantón

5. Comparecencia (si se estima necesario)

El Concejo Municipal podrá convocar a los postulantes a una comparecencia breve, con el fin de ampliar información sobre su perfil.



Pág. 73

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

6. Nombramiento

El nombramiento se realizará mediante votación del Concejo Municipal, por mayoría simple, respetando los principios de transparencia, equidad y mérito.

7. Publicidad y transparencia

El acuerdo de nombramiento deberá ser publicado por los medios oficiales de la Municipalidad, indicando los nombres de las personas designadas.

8. Vigencia y aplicación

El presente acuerdo será aplicable para todos los futuros nombramientos de representantes del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Tal vez me gustaría que lo pasen a la Comisión de Deportes para analizarla con el asesor jurídico y brindar el informe, recuerde que también está el proceso del reglamento.

Conocido el oficio, al respecto la Presidenta Municipal –Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar en que se traslade a la Comisión de Deportes, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, se dispensa de trámite de comisión, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° VEINTISIETE. Conocida la moción presentada por el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión Municipal de Deportes, para su atención y debido análisis, moción presentada por el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves de fecha 24 de marzo 2026 referente a regular el procedimiento de nombramiento de representantes del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 37. Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Suplente – José Alberto León Cerdas, acogida por la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice:

CONSIDERANDOS:

1. Que el Comité de Caminos del Limbo, del Distrito de Duacaré, representado por el Sr. Miguel Porras Quesada —Presidente— y el Sr. Melvin Jiménez Quirós —Vicepresidente—, compareció ante este Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N.º 22-2025, celebrada el 01 de abril de 2025, solicitando la intervención de la ruta



Pág. 74

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

078, cuya situación fue descrita como crítica dado que la empresa privada que históricamente la ha mantenido ya no cuenta con condiciones para continuar haciéndolo, presenta hundimientos graves en su mayor parte, y por ella transitan únicamente vehículos pesados del sector bananero y piñero.

2. Que el Comité de Caminos del Limbo presentó ante la Secretaría del Concejo Municipal, el 16 de mayo de 2025, una nota fechada el 10 de mayo de 2025, relacionada con la ruta 078, en la que formuló la siguiente solicitud:

a) Informe sobre el estado del proceso de gestión de material para la calle 078.

3. Que mediante Acuerdo N.º 12, adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 35-2025 del 03 de junio de 2025, este Concejo Municipal acordó trasladar dichas solicitudes a la Junta Vial Cantonal para su atención, acuerdo que fue notificado a la Junta Vial mediante el oficio SMG-0540-2025 del 10 de junio de 2025.

4. Que mediante oficio AMG-01104-2025 del 13 de junio de 2025, la Alcaldía Municipal remitió formalmente el Acuerdo N.º 12 y las notas del Comité a la Junta Vial Cantonal, e informó al Concejo de dicho traslado mediante oficio AMG-01106-2025 de esa misma fecha.

5. Que mediante Acuerdo N.º 5, adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 39-2025 del 17 de junio de 2025, este Concejo Municipal comunicó al Comité de Caminos del Limbo que sus solicitudes habían sido trasladadas a la Junta Vial Cantonal mediante el oficio AMG-01104-2025.

6. Que a la fecha de presentación de esta moción han transcurrido más de diez meses desde que el Comité compareció por primera vez ante el Concejo Municipal, y más de nueve meses desde el traslado formal a la Junta Vial Cantonal, sin que conste en el expediente respuesta de fondo alguna dirigida al Comité de Caminos del Limbo sobre el estado de la ruta 078, ni informe de resultados ante este Concejo.

7. Que el artículo 170 de la Constitución Política y los artículos 13 y 17 del Código Municipal establecen el deber de la Administración de rendir cuentas ante el Concejo Municipal, y que los ciudadanos que acuden a la municipalidad con solicitudes concretas tienen derecho a recibir respuesta oportuna, conforme a los principios de eficiencia, transparencia y buen servicio al administrado.

POR TANTO:

Este Concejo Municipal acuerda solicitar a la Alcaldía Municipal, al Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública y a la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Guácimo que, dentro del plazo de **10 días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, remitan al Concejo Municipal un informe detallado sobre los siguientes extremos:

1. **Estado del proceso de gestión de material para la ruta 078:** Indicar qué acciones concretas se han ejecutado para la obtención y suministro de material destinado a la intervención de esta ruta, con indicación de fechas, responsables y resultados alcanzados; y en



Pág. 75

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

caso de que dicho proceso no haya avanzado, explicar los motivos técnicos, presupuestarios o de otra índole que lo justifican.

2. Posición de la ruta 078 en el Plan Vial Quinquenal: Indicar en qué posición o prioridad se encuentra la ruta 078 dentro del Plan Vial Quinquenal vigente de la Municipalidad de Guácimo; si ha sido incluida en alguna programación de intervención para el presente año o períodos futuros; y en caso de no estar incluida, las razones que lo justifican.

3. Acciones pendientes y compromisos institucionales: Detallar qué acciones adicionales se planea ejecutar en relación con la ruta 078, con indicación de plazos estimados, fuentes de financiamiento y entidades responsables.

Asimismo, se acuerda comunicar al Comité de Caminos del Limbo la presentación de esta moción y el seguimiento que este Concejo Municipal está dando a sus solicitudes.

En uso de la palabra el Reg. José Alberto León Cerdas, dice: Buenas noches para el Concejo en pleno y todas las personas. Para ilustrar un poco sobre ese camino 078 es un camino que comprende maso menos unos 5 kilómetros del centro del Limbo por la Escuela hacia las fincas bananeras de Duacarí y tomando en consideración todo lo que está narrando todo este tema es que prácticamente hace un año que vino el comité de caminos que vino a hacer una exposición y no ha recibido hasta el día de hoy una respuesta. Considerando todos estos temas es un trayecto que como lo explica bien para mucho carro pesado que transporte banano y piña hacia la comunidad de Guácimo y Limón, lo que estamos pidiendo es que nos arreglen el camino 078 le echan material y le peguen una buena trabajada porque hay un proyecto ahí como un kilómetro que tiene que ver con Finca Duacarí 4 donde viajan niños escolares a la Escuela Limbo y cuando llueve es un peligro transitar por ahí y es importante que le demos un tratamiento adecuado.

Conocido la moción presentada por el Reg. Suplente – José Alberto León Cerdas, acogida por la Reg. Kimberly Corrales Camacho, al respecto la Presidenta Municipal –Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en dispensar la moción de trámite de comisión, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° VEINTIOCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Dispensar de trámite de Comisión moción presentada por el Reg. Suplente – José Alberto León Cerdas, acogida por la Reg. Kimberly Corrales Camacho.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

Conocido la moción presentada por el Reg. Suplente – José Alberto León Cerdas, acogida por la Reg. Kimberly Corrales Camacho, al respecto la Presidenta Municipal –Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, somete a votación



Pág. 76

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción tal cual, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º VEINTINUEVE. Conocida la moción presentada por el Reg. Suplente – José Alberto León Cerdas, acogida por la Reg. Kimberly Corrales Camacho, considerando lo siguiente:

CONSIDERANDOS:

1. Que el Comité de Caminos del Limbo, del Distrito de Duacaré, representado por el Sr. Miguel Porras Quesada —Presidente— y el Sr. Melvin Jiménez Quirós —Vicepresidente—, compareció ante este Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N.º 22-2025, celebrada el 01 de abril de 2025, solicitando la intervención de la ruta 078, cuya situación fue descrita como crítica dado que la empresa privada que históricamente la ha mantenido ya no cuenta con condiciones para continuar haciéndolo, presenta hundimientos graves en su mayor parte, y por ella transitan únicamente vehículos pesados del sector bananero y piñero.
2. Que el Comité de Caminos del Limbo presentó ante la Secretaría del Concejo Municipal, el 16 de mayo de 2025, una nota fechada el 10 de mayo de 2025, relacionada con la ruta 078, en la que formuló la siguiente solicitud:
 - a) Informe sobre el estado del proceso de gestión de material para la calle 078.
3. Que mediante Acuerdo N.º 12, adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 35-2025 del 03 de junio de 2025, este Concejo Municipal acordó trasladar dichas solicitudes a la Junta Vial Cantonal para su atención, acuerdo que fue notificado a la Junta Vial mediante el oficio SMG-0540-2025 del 10 de junio de 2025.
4. Que mediante oficio AMG-01104-2025 del 13 de junio de 2025, la Alcaldía Municipal remitió formalmente el Acuerdo N.º 12 y las notas del Comité a la Junta Vial Cantonal, e informó al Concejo de dicho traslado mediante oficio AMG-01106-2025 de esa misma fecha.
5. Que mediante Acuerdo N.º 5, adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 39-2025 del 17 de junio de 2025, este Concejo Municipal comunicó al Comité de Caminos del Limbo que sus solicitudes habían sido trasladadas a la Junta Vial Cantonal mediante el oficio AMG-01104-2025.
6. Que a la fecha de presentación de esta moción han transcurrido más de diez meses desde que el Comité compareció por primera vez ante el Concejo Municipal, y más de nueve meses desde el traslado formal a la Junta Vial Cantonal, sin que conste en el expediente respuesta de fondo alguna dirigida al Comité de Caminos del Limbo sobre el estado de la ruta 078, ni informe de resultados ante este Concejo.
7. Que el artículo 170 de la Constitución Política y los artículos 13 y 17 del Código Municipal establecen el deber de la Administración de rendir cuentas ante el Concejo Municipal, y que los ciudadanos que acuden a la municipalidad con



Pág. 77

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

solicitudes concretas tienen derecho a recibir respuesta oportuna, conforme a los principios de eficiencia, transparencia y buen servicio al administrado.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar a la Alcaldía Municipal, al Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública y a la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Guácimo que, dentro del plazo de **10 días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, remitan al Concejo Municipal un informe detallado sobre los siguientes extremos:

1. Estado del proceso de gestión de material para la ruta 078: Indicar qué acciones concretas se han ejecutado para la obtención y suministro de material destinado a la intervención de esta ruta, con indicación de fechas, responsables y resultados alcanzados; y en caso de que dicho proceso no haya avanzado, explicar los motivos técnicos, presupuestarios o de otra índole que lo justifican.

2. Posición de la ruta 078 en el Plan Vial Quinquenal: Indicar en qué posición o prioridad se encuentra la ruta 078 dentro del Plan Vial Quinquenal vigente de la Municipalidad de Guácimo; si ha sido incluida en alguna programación de intervención para el presente año o períodos futuros; y en caso de no estar incluida, las razones que lo justifican.

3. Acciones pendientes y compromisos institucionales: Detallar qué acciones adicionales se planea ejecutar en relación con la ruta 078, con indicación de plazos estimados, fuentes de financiamiento y entidades responsables.

de esta moción y el seguimiento que este Concejo Municipal está dando a sus solicitudes)

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO IX. ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO N° 38. En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: La consulta compañeros y hay que tomar una decisión lo más pronto posible y hay varios paquetes de útiles escolares que varias instituciones a la fecha no han, tenemos también otro grupo de instituciones que no han retirado eh la solicitud para liberar espacio, eh pues yo dejo abierta la posibilidad, ¿qué hacemos con los que qué hacemos con lo que ya está lo que está apartado y lo que aún no se ha entregado porque nadie ha retirado? Y aparte de eso están sobrando muchos lapiceros, muchas otras cosas que hay que tomar una decisión cómo se va a distribuir, entonces señora presidenta, para que usted nos ayude a medida la palabra.



Pág. 78

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 21-2026 DE FECHA: 25-03-2026.

En uso de la palabra la Sind. Marisela García Torres, dice: Sí, buenas noches al honorable concejo y voy a referirme un poquito a lo que acaba de expresar el compañero regidor Saaed Calderón la compañera de la secretaría ayer en el chat nos informó eh sobre en el distrito de Río Jiménez de algunas escuelas que hacían falta, que tal vez no les había llegado la información o eh había pendiente de documentación de entregar yo me comprometí en tratar de averiguar eindagar lo que había sucedido ya gracias a Dios, el listado de esas escuelas ya tuve contacto y ya se logró coordinar entonces, esas ya esos paquetes iban a ser retirados, por lo menos en el distrito de Río Jiménez, en lo que es el sector oriente, Río Jiménez, lo que es Copemalanga, eh San Gerardo, línea Vieja, Lomas, que actualmente eso es lo que me informaban, que en el director de Lomas no había sido nombrado entonces va a asumir la responsabilidad de enviar la documentación y venir a retirar eh un miembro de la junta administrativa, entonces, por lo menos en la parte de distrito Río Jiménez ya se logró coordinar y si van a estar llegando al retiro de esos útiles. Muchas gracias.

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Gracias, señora presidente. Eh, sí, para responderle al compañero Saed y más bien invitarlo, el próximo viernes tenemos reunión de Asuntos sociales y ese tema está en agenda, viernes a la 1:30.

Concluye la sesión la Presidenta Municipal - Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, siendo las diecinueve horas con treinta y un minuto. -----


Reg. Maricel Elizondo Zúñiga
Presidenta Municipal


Abigail Ruiz Lépiz
Secretaria


Reg. Kimberly Corrales Camacho
Voto disidente Acuerdo N° 01, 26,


Reg. Saaed Calderon Hernández
Voto disidente Acuerdo N° 01, 26


Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves
Voto disidente Acuerdo N° 26,